

**UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTAL 2021
“UT TRIBUDEP 2021”**

Bogotá, 16 de abril de 2021

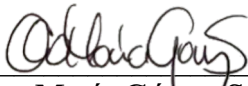
Señores

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

Ref.: MANIFESTACIÓN PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. SH-LP-001-2021

ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.197.574 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL APOYO A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021 “UT TRIBUDEP 2021”**, **MANIFIESTO** que mi representada cumple con cada uno de los ITEMS que componen el ANEXO No. 1 – FICHA TÉCNICA de los pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública No. SH-LP-001-2021.

Atentamente,



Ana María Gómez Sarmiento

CC. No. 52.197.574

Representante Legal - “UT TRIBUDEP 2021”



PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2022 **CUMPLIMOS**

El oferente debe contar con el sistema de información que tenga entre sus módulos o sub sistemas el apoyo al impuesto de consumo y vehículos automotores, cada uno de estos deberá contar con condiciones técnicas así: **CUMPLIMOS**

1. APOYO IMPUESTO AL CONSUMO Y MONOPOLIO RENTÍSTICO SOBRE LICORES DESTILADOS **CUMPLIMOS**

○ **Instrumentos de señalización.**

El contratista deberá realizar la elaboración, el diseño, la impresión, personalización, guarda, custodia, así como transporte y control de entrega, de 32.136.243 instrumentos de señalización, distribuidos en 27.949.512 instrumentos de señalización grandes (Dimensiones mínima 12.5 cm de largo por un mínimo de 2 cm de ancho, capacidad mayor a 275cc) y 4.186.731 instrumentos de señalización pequeños (Dimensiones mínima 6.5 cm de largo por un mínimo de 2 cm de ancho, capacidad igual o menor a 275cc), para la vigencia 2021. Para el I semestre de 2022 se proyecta que se requerirán un total de 21.424.162 instrumentos de señalización, 18.633.008 instrumentos de señalización grandes (Dimensiones mínima 12.5 cm de largo por un mínimo de 2 cm de ancho, capacidad mayor a 275cc) y 2.791.154 instrumentos de señalización pequeños (Dimensiones mínima 6.5 cm de largo por un mínimo de 2 cm de ancho, capacidad igual o menor a 275cc), con las dimensiones que en desarrollo del proceso contractual demuestre mayor efectividad y seguridad en cumplimiento de las necesidades de la administración. Lo anterior permite la identificación de cada uno de los productos gravados con el impuesto de consumo y/o participación económica. Con el fin de combatir el contrabando, la evasión y la elusión de impuestos, generando una cultura tributaria y de responsabilidad en el manejo de los tributos del Departamento de Cundinamarca. **CUMPLIMOS**
Como mínimo el contratista deberá contar con las siguientes características: **CUMPLIMOS**

- Por la importancia del elemento de señalización y las seguridades requeridas este elemento no podrá ser subcontratado para su elaboración. **CUMPLIMOS**
- El proponente deberá certificar que es el fabricante del elemento de seguridad e indicar la planta donde efectúan la fabricación de los elementos de señalización, la cual debe contar con mecanismos de control y seguridad que garanticen a la administración que la producción de este elemento es controlada en su totalidad. **CUMPLIMOS**
- Diseño exclusivo para el Departamento de Cundinamarca (diseño de los instrumentos de señalización es aprobado por la Gobernación de Cundinamarca. Asimismo, la Gobernación autorizará la fabricación de lotes de instrumentos de señalización con cambios de colores, textos y micro textos que dificulten la reproducibilidad de estos por parte de otros actores). **CUMPLIMOS**
- Cumplir con las dimensiones anteriormente establecidas. **CUMPLIMOS**
- Elemento de seguridad nivel 1 (perceptible al tacto) **CUMPLIMOS**
- Tinta de seguridad **CUMPLIMOS**
- Tinta fluorescente invisible **CUMPLIMOS**
- Microtextos en el papel del instrumento de señalización con la frase “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA EN FINANZAS” **CUMPLIMOS**
- Troquel de seguridad. Según protocolo de pruebas para los requisitos habilitantes. **CUMPLIMOS**
- Adhesión del instrumento a superficies. Según protocolo de pruebas para los requisitos habilitantes. **CUMPLIMOS**
- Resistencia a temperaturas de -10 a 40°C. Según protocolo de pruebas para los requisitos habilitantes. **CUMPLIMOS**
- Garantía de vida útil del producto por cinco (5) años, firmada por el representante legal de la empresa. **CUMPLIMOS**

Personalización: **CUMPLIMOS**

- Numeración única (número y código de barras) **CUMPLIMOS**
- Código Bidimensional QR que permita trazabilidad. **CUMPLIMOS**

- Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, número y fecha de acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros. **CUMPLIMOS**
- Lote de Producción del instrumento de señalización. **CUMPLIMOS**

Nota: En el momento que se expidan los actos administrativos por la FND o el gobierno nacional, dando los lineamientos de la forma de los nuevos diseños de señalización según decreto 2106 de 2019, el oferente tendrá un (1) mes para realizar los ajustes al instrumento de señalización como a la plataforma tecnológica. **CUMPLIMOS**

Cualquier cambio en el diseño, se podrá realizar teniendo en cuenta el agotamiento del stock de estampillas inicialmente impresas con el arte aprobado por la Gobernación (de la cual se hacen lotes a solicitud de la Gobernación con cambios en colores). **CUMPLIMOS**

Tiempo de entrega del instrumento de señalización: **CUMPLIMOS**

El procedimiento para la entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes es el siguiente: **CUMPLIMOS**

- El Contribuyente efectúa la solicitud de acta de señalización en el sistema de información del impuesto al consumo, se procesa y se registra la trazabilidad con fecha y hora de cada actividad. **CUMPLIMOS**
- La Administración cumplirá con los siguientes tiempos de entrega de los instrumentos de señalización al contribuyente: **CUMPLIMOS**

Para pedidos recibidos entre las 8:00 a.m. y las 4: p.m.	Se entregarán a los contribuyentes al día siguiente hábil. (lunes a viernes)
Para pedidos recibidos después de las 4:00 p.m.	Se entregarán a los contribuyentes al segundo día hábil (lunes a viernes)
Los anteriores tiempos se cumplirán siempre y cuando el total de las solicitudes en el día no supere las 800.000 instrumento de señalización. Si esto sucede se ampliará un día hábil más en la entrega.	

Para actas menores o iguales a 3.000 instrumento de señalización los contribuyentes las reclamaran en las instalaciones que designe el contratista para este fin. Para efectuar la entrega el contribuyente debe presentarse con copia del acta de señalización y documento de identificación para su respectiva validación, debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Las personas autorizadas se les efectuará proceso de enrolamiento biométrico para el control en la reclamación y entrega del instrumento de señalización. **CUMPLIMOS**

Para actas iguales o mayores o iguales a 3.001 instrumento de señalización serán entregadas en la dirección que aparece en el acta de señalización, (se entregan con copia del acta de señalización y el documento de identificación de la persona que previamente debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Para constancia de esta entrega se deberá cargar el documento de constancia de entrega efectuada por el personal de mensajería. **CUMPLIMOS**

Nota. El oferente que sea adjudicatario del contrato tendrá un término de 5 (cinco) días para entregar los instrumentos de señalización requeridas en el presente estudio, a necesidad de la Administración Departamental. **CUMPLIMOS**

○ **Actividades para señalización** **CUMPLIMOS**

- Acceso directo en tiempo real al sus módulo o sub sistema de Información del Impuesto al Consumo. **CUMPLIMOS**
- Monitoreo, rastreo y geo-localización a través del acceso a unos sistemas tecnológicos de los instrumentos de señalización. **CUMPLIMOS**
- Características únicas de seguridad de los instrumentos de señalización, que no permitan la duplicidad, falsificación, adulteración, reutilización y modificación. **CUMPLIMOS**
- El instrumento de señalización debe adherirse a cualquier superficie con troquelado que permita la inactivación y destrucción del mismo al momento del consumo del producto. **CUMPLIMOS**
- Tolerancia del instrumento de señalización a variaciones extremas de temperatura conservando sus características de adhesión e integridad física. **CUMPLIMOS**

- Personalización de cada instrumento de señalización garantizando que los caracteres no permitan removerse por el rozamiento o por medios químicos. **CUMPLIMOS**
- Visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la seguridad existente en las instalaciones de la empresa contratista. **CUMPLIMOS**
- Condiciones de seguridad de la empresa contratista que garantice al Departamento el compromiso con la reserva de la información, así como salvaguardar las características únicas del instrumento de señalización que únicamente conocerá funcionarios de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en exclusivo ejercicio de sus funciones. **CUMPLIMOS**
- Capacidad de producción, teniendo en cuenta los incrementos en los meses de temporada. **CUMPLIMOS**
- Consulta de la legalidad del pago del impuesto del producto por parte del consumidor final a través de medios tecnológicos y/o características físicas. **CUMPLIMOS**
- Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Administración Departamental y de la seguridad de los instrumentos de señalización que podrá ser divulgada en ninguna instancia. **CUMPLIMOS**
- El contratista deberá garantizar la inalterabilidad de los instrumentos de señalización según protocolo presentado a la Administración Tributaria una vez sea suscrito el contrato. **CUMPLIMOS**
- Entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes en relación con la producción, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores nacionales y extranjeros y similares o la instalación y operación de los Centros de Señalización, esto de acuerdo al modelo que determine la Administración Tributaria Departamental. **CUMPLIMOS**
- Orientar al personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en las actividades que deban realizarse para la identificación de instrumentos de señalización auténticos, de conformidad con la solicitud a necesidad de la Dirección y previa autorización expresa por parte del Director. **CUMPLIMOS**
- Poner a disposición de la Entidad los medios o herramientas idóneas para la verificar la autenticidad de los instrumentos de señalización. **CUMPLIMOS**
- El sistema debe permitir y transmitir la codificación única o Dane de los productos y/o disposiciones futuras que se acuerden y apruebe la Gobernación su implementación. **CUMPLIMOS**
- Demás actividades que se consideren necesarias, siempre y cuando se encuentren viables de conformidad con las condiciones técnicas de los estudios previos. **CUMPLIMOS**

Garantiza la administración y control del impuesto al consumo en forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permite la trazabilidad de todo el proceso, facilitando la operación 7 x 24 x 365 de acuerdo con los parámetros establecidos por la Administración Departamental con los operadores responsables. **CUMPLIMOS**

Es de aclarar que el módulo o sub sistema de información debe interoperar los flujos de información con el Sistema Integrado de Apoyo al Consumo (Sianco) hoy PCI, administrado por la Federación Nacional de Departamentos y las entidades de orden público y privado que se requieran (ejem: dane, invima), así mismo este debe ceñirse a lo señalado en el capítulo II “Impuesto al Consumo” que comprende desde el artículo 25 al 33 de la ley 2106 de 2019. **CUMPLIMOS**

MODULO O SUB SISTEMA DE APOYO IMPUESTO AL CONSUMO Y MONOPOLIO RENTÍSTICO SOBRE LICORES DESTILADOS **CUMPLIMOS**

Deberá permitir las siguientes operaciones: **CUMPLIMOS**

- Registro de la información de manera oportuna, confiable, veraz y suficiente como herramienta útil para la gestión de los impuestos. **CUMPLIMOS**
- Asegurar que todas las acciones tributarias en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. **CUMPLIMOS**
- Publicación de información vía Internet. **CUMPLIMOS**
- Manejo de archivos adjuntos (imágenes, documentos, otros) en los módulos requeridos. **CUMPLIMOS**
- Conexión con contribuyentes mediante interfaz y trabajo 7x24x365 de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento. **CUMPLIMOS**
- Permitir el acceso de consulta a la información solicitada por los Departamentos, y recepcionar la información de los Departamentos y la Federación Nacional de Departamentos (Sianco) hoy PCI. **CUMPLIMOS**

- Permitir ajustes y/o modificaciones o nuevos módulos o sub sistema de información de sus consultas y funcionalidades según necesidades de la Administración Tributaria sin costos adicionales. **CUMPLIMOS**
- Permitir firma electrónica en las declaraciones tributarias del impuesto al consumo **CUMPLIMOS**
- Permitir el pago PSE y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar y reflejo en línea del pago, en el Sistema de Información para el pago del impuesto al consumo y el pago de los trámites que tengan a cargo del instrumento de señalización departamentales, además que exista interoperabilidad con el aplicativo mediante el cual se generan los instrumentos de señalización departamentales. **CUMPLIMOS**
- Permitir la realización de trámites desde el sistema de información de manera virtual desde la solicitud hasta el paso final de trámite. **CUMPLIMOS**

El módulo o sub sistema permitirá el registro y manejo de los procesos de información para **CUMPLIMOS**

- Monopolio de Alcohol y de licores **CUMPLIMOS**
- Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional. **CUMPLIMOS**
- Licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero. **CUMPLIMOS**
- Cerveza nacional **CUMPLIMOS**
- Cerveza extranjera **CUMPLIMOS**
- Cigarrillos nacionales **CUMPLIMOS**
- Cigarrillos extranjeros **CUMPLIMOS**
- Administración Inventario de los instrumentos de señalización **CUMPLIMOS**
- Administración de Tornaguías **CUMPLIMOS**
- Administración de inventarios **CUMPLIMOS**
- Radicación de documentos y pago de trámites **CUMPLIMOS**
- Declaración del Impuesto **CUMPLIMOS**
- Fiscalización del Impuesto. **CUMPLIMOS**

En el módulo o sub sistema de consumo son exigidos **CUMPLIMOS**

Módulo de Maestros (registro de contribuyentes- Hoja de vida del Contribuyente) y novedades (resoluciones, bodegas, productos), Precios Dane.	CUMPLIMOS
Módulo automatizado de radicación pago PSE y de seguimiento de trámites.	CUMPLIMOS
Módulo de expedición, legalización y control de tornaguías electrónicas, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 2106 de 2019 o físicas según el caso.	CUMPLIMOS
Módulo de control de anulación de tornaguías físicas y electrónicas.	CUMPLIMOS
Módulo de cruce de inventario de productos de origen nacional y extranjero, de empresas y saldos fimproex.	CUMPLIMOS
Módulo de trazabilidad del producto por lotes de producción.	CUMPLIMOS
Módulo de control de alcoholes potables y no potables destinados para otros usos.	CUMPLIMOS
Módulo de control de alcoholes y materias primas para la elaboración de bebidas alcohólicas.	CUMPLIMOS
Módulo de productores, actas de producción y cruz de mezclas	CUMPLIMOS
Módulo de Fiscalización (generación de documento y demás)	CUMPLIMOS
Módulo de Acuerdos de Pago	CUMPLIMOS
Modulo para firma electrónica para la declaraciones de impuesto al consumo	CUMPLIMOS
Módulo de Aprehensiones	CUMPLIMOS
Módulo de cobro vs giro - Impuesto al Consumo de Productos de Origen Extranjero	CUMPLIMOS

Módulo de Pago (PSE) (declaraciones del impuesto con opción de pago PSE) y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar.	CUMPLIMOS
Módulo de control y seguimiento de negados.	CUMPLIMOS
Módulo de Normograma	CUMPLIMOS
Módulo de Auditoria de Señalización	CUMPLIMOS
Módulo de informes	CUMPLIMOS
Módulo de auditoria de movimiento diario.	CUMPLIMOS
Módulo reporte de inventarios	CUMPLIMOS
Módulo dinámico administración perfiles y permisos a usuarios	CUMPLIMOS
Módulo de control de seguimiento de salida de mercancía (información cámaras).	CUMPLIMOS

Integraciones: **CUMPLIMOS**

- Tener interoperabilidad y garantizar la interconexión con el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo (SIANCO) hoy PCI, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 2106 de 2019, mediante la generación de archivo plano y Webservices para conexión al sistema y/o lineamientos definidos por el MinTIC en el marco de los servicios Ciudadano digitales. **CUMPLIMOS**
- Integración con la plataforma SIANCO (hoy PCI) enviando y Recibiendo información vía webservices. **CUMPLIMOS**
- Recibir y enviar información vía webservices con los Bancos autorizados para el recaudo. **CUMPLIMOS**
- Recibir o transmitir información con los ERP de los contribuyentes (vía webservices o archivo plano) **CUMPLIMOS**
- Recibir o transmitir información con el sistema de gestión documental del Departamento (BMD). **CUMPLIMOS**
- Soporte 7x24X365, actualizaciones al sistema, desarrollos nuevos acorde con cambios de ley (orden nacional o local), sin costos adicionales para el Departamento. **CUMPLIMOS**
- Permitir integrarse con otros sistemas (financiero, de señalización, auditoria, bancos, fondo cuenta, departamentos y otros sistemas e información), generando el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservices, otros). **CUMPLIMOS**

Propiedad Intelectual **CUMPLIMOS**

El proponente deberá allegar junto a su propuesta el certificado de Derechos de Autor o propiedad intelectual del software plataforma que pretenda poner en funcionamiento en el departamento. **CUMPLIMOS**

o Control y seguimiento **CUMPLIMOS**

Realizar las actividades acordadas con el Departamento, que están directamente relacionadas con el control y seguimiento de los Instrumentos de señalización, verificando la autenticidad y características de seguridad adheridas a los envases de cada producto sujeto del impuesto de consumo y/o participación económica, y comprobar su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho o instrumento. **CUMPLIMOS**

El módulo de auditoría se realiza en tiempo real a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de las bodegas de rentas autorizadas por la Administración. Y deberá contar con dispositivos (Tablet o pc, con acceso a internet) que les permitan hacer esta labor. **CUMPLIMOS**

El procedimiento se aplica a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de los productores, distribuidores y en las bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación. Todo a través del módulo de Auditoria que permite ver el proceso en tiempo real por parte de la Gobernación. Que debe tener como mínimo las siguientes opciones: **CUMPLIMOS**

Programación de auditoria, asignación de rutas y auditor, resultados de la auditoria efectuada, activación del instrumento de señalización. Se debe efectuar el conteo total de los productos señalizados (cargar fotos en el sistema en tiempo real), muestre estadística militar (cargar fotos en el sistema en tiempo real), registrar los hallazgos (cargar fotos en el sistema en tiempo real). Destruir

(anular el instrumento de señalización que presenten novedades) y destrucción física de las mismas (cargar acta o evidencia de destrucción de las mismas). **CUMPLIMOS**
 Los perfiles deben incluir como mínimo los siguientes **CUMPLIMOS**

81

ITEM	CANT	CARGO	ASISTENCIA	DETALLE	PERFIL
1	1	DIRECTOR DE AUDITORIA CUMPLIMOS	PRESENCIAL	Debe asistir a todas las reuniones que se acuerden, atender las solicitudes del personal de la Gobernación. Ser el responsable del cumplimiento de todas las actividades requeridas en el proceso de auditoría al proceso de estampillaje.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de Impuesto de consumo.
2	1	CUMPLIMOS ASISTENTE DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Programación de auditorías, velar por que los auditores tengan las herramientas requeridas para cada labor, el cumplimiento de la programación.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.
3	4 A 7	CUMPLIMOS AUDITORES	PRESENCIAL	Debe asistir a las visitas de auditoría programadas, con ocasión de la imposición de instrumentos de señalización a los productos de las empresas contribuyentes. Registrar en línea sobre la plataforma dispuesta para este fin.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.

Nota. El personal debe contar con conocimiento, experiencia, competencia e idoneidad en el desarrollo de sus funciones. Y deberá garantizar que las actividades sean realizadas dentro de los 3 días siguientes a la entrega del instrumento de señalización al contribuyente. **CUMPLIMOS**

Nota 2: labor que se realizará en los puntos que no se tengan las Bandas Automatizadas fijas en funcionamiento que será propuesto por el oferente de acuerdo al cronograma de la oferta. **CUMPLIMOS**

- Verificación del sujeto destinatario y de los productos a los cuales se les impone la señalización, confirmando que la información plasmada en el instrumento de señalización sea conforme a las características de la etiqueta y contra etiqueta del producto en la cual se encuentra impuesto dicho instrumento de señalización. **CUMPLIMOS**
- Comprobar el proceso de imposición de los instrumentos de señalización en cada una de las Bodegas de Rentas Autorizadas de los contribuyentes (productores, importadores o distribuidores) una vez hayan sido adheridas al 100% los elementos de señalización del producto relacionado en acta de señalización de despacho. **CUMPLIMOS**
- Verificar la autenticidad y características de seguridad, de los instrumentos de señalización adheridas a los productos responsable del impuesto al consumo de Licores Aperitivos y Similares de los contribuyentes que pagan impuesto al consumo a la Administración Tributaria de Cundinamarca a las Gobernaciones y su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho y del instrumento de señalización. **CUMPLIMOS**
- El seguimiento y control de los instrumentos de señalización se realiza en las instalaciones del contribuyente y/o bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación. **CUMPLIMOS**
- Al finalizar el conteo y revisión de los elementos de señalización, de no encontrarse ninguna novedad se activa el producto en el sistema, es decir se libera como producto conforme y de esta manera se obtiene las consultas del IVR (Audio Respuesta y Consulta Web). De lo contrario el auditor deberá registrar las observaciones y hallazgos encontrados. Informando los hallazgos encontrados, firmas del contribuyente como aceptación de las novedades encontradas. **CUMPLIMOS**

- Resultados del proceso, una vez terminado se tendrá tres opciones para marcar como resultado de la misma: **CUMPLIMOS**
- Destrucción de instrumentos de señalización: Se presenta novedad para la destrucción de los instrumentos de señalización sobrantes dentro de la auditoría. **CUMPLIMOS**
- Exitosa: No se encuentra novedad y se procede a la activación del producto. **CUMPLIMOS**
- Inmovilización: Debido a un hallazgo encontrado se procede a inmovilizar el producto de acuerdo con los parámetros establecidos por la Gobernación de Cundinamarca. **CUMPLIMOS**
- Los hallazgos que se pueden llegar a presentar en la auditoría son los siguientes:
 Anulación de instrumentos de señalización. **CUMPLIMOS**
- Diferencia en capacidad etiqueta- instrumentos de señalización. **CUMPLIMOS**
- Diferencia en grados etiqueta- instrumentos de señalización. **CUMPLIMOS**
- Diferencia en nombre del producto etiqueta- instrumentos de señalización. **CUMPLIMOS**
- Instrumentos de señalización adherida en producto equivocado. **CUMPLIMOS**
- Instrumentos de señalización mal adheridas. **CUMPLIMOS**
- Instrumentos de señalización Faltantes - Sobrantes. **CUMPLIMOS**
- Liberación del producto antes de inspección. **CUMPLIMOS**
- No tiene información de grados de alcohol visible en la etiqueta. **CUMPLIMOS**
- Visita Fallida. **CUMPLIMOS**
- Cerrada: cuando el resultado de la misma tiene éxito. **CUMPLIMOS**
- Retiro de los Instrumentos de Señalización: cuando se retiran los instrumentos de señalización de un producto debido a un hallazgo. **CUMPLIMOS**
- Visita fallida: cuando el contribuyente no presenta la totalidad del producto con los instrumentos de señalización, el contribuyente no atiende en los tiempos establecidos para la auditoría no se realiza el acompañamiento por parte del contribuyente para la manipulación del producto a inspeccionar. **CUMPLIMOS**
- Revisión parcial: cuando la Gobernación permita una activación selectiva de ciertas referencias de un acta. **CUMPLIMOS**
- Pendiente de corrección: cuando el producto no queda activo debido a un error o un hallazgo. **CUMPLIMOS**

En caso de visita fallida se impondrá una penalización de 3 días hábiles para volver a iniciar el proceso de programación de la verificación. **CUMPLIMOS**

Bandas Automatizadas fijas o móviles para imposición de instrumentos de señalización en grandes contribuyentes de manera automatizada, esto debido a que de acuerdo con el análisis técnico que se efectuó en las líneas a ser automatizadas se determina si son mecanismos fijos en línea de producción o mecanismos móviles que puedan usarse entre diferentes líneas de producción, las cuales estarán sujetas a solicitud del contribuyente. **CUMPLIMOS**

De igual forma, el contratista deberá automatizar la señalización en línea (imposición de estampillas en líneas de producción), en los contribuyentes que tienen producción y cuyo producto vaya a ser comercializado en la jurisdicción de Cundinamarca con un volumen igual o superior a 2 millones de unidades al año. **CUMPLIMOS**

Igualmente deberá poner los equipos y el personal que se requiera para esta operación. **CUMPLIMOS**

Temas de responsabilidad del cliente (Gobernación-fábrica de producción que se automatiza)

- Se dará la autorización para la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor. **CUMPLIMOS**
- Se brindará los espacios requeridos para la instalación de máquinas (de aplicación automática de estampillas), de almacenamiento de los instrumentos de señalización. **CUMPLIMOS**
- Se brindará el acceso a los operadores que se asignen para el proceso la operación y a los supervisores que se asignen para hacer visitas a la operación. **CUMPLIMOS**
- Se suministrará la energía, aire comprimido, puntos de red y acceso a internet. **CUMPLIMOS**
- Se permitirá la programación de mantenimiento de los equipos. **CUMPLIMOS**

- Las líneas de producción que deban ser automatizadas deberán contar con los procesos y componentes necesarios de control automático que lo hagan factible, es decir, serán líneas automáticas unifilares. **CUMPLIMOS**

Aclaraciones:

- El Contratista debe proveer el servicio de uso, soporte y actualizaciones del hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático), el personal requerido para su operación y mantenimiento. **CUMPLIMOS**
- Al finalizar el contrato el hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático) serán retirados de las instalaciones. **CUMPLIMOS**
- Se brindará información de la operación: **CUMPLIMOS**
 - Estampillas activas. **CUMPLIMOS**
 - Estampillas anuladas. **CUMPLIMOS**
 - Novedades presentadas. **CUMPLIMOS**

a. Instalación de cámaras, con el fin de realizar control y vigilancia al proceso de salida de mercancías en concordancia con las tornaguías registradas, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **CUMPLIMOS**

- Cervecería BAVARIA. **CUMPLIMOS**
- Central Cervecera. **CUMPLIMOS**
- Cervecería BBC. **CUMPLIMOS**

Para lo cual las cámaras deberán hacer lectura de las placas de los vehículos y validar si tiene o no tornaguía, adicional si tienen tornaguía validar el tipo de carro que es y el estimado de capacidad de carga del mismo, y poderse parametrizar alarmas de: **CUMPLIMOS**

- Carros que salen sin tornaguía (mostrar foto del carro) **CUMPLIMOS**
- Carros que salen con tornaguía con una relación de productos menor a la capacidad del mismo. (mostrar foto del carro) **CUMPLIMOS**

Temas de responsabilidad del cliente (Gobernación-cervecera instalación cámaras):CUMPLIMOS

- Se dará la autorización para la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor. **CUMPLIMOS**
- Se brindará los espacios requeridos para la instalación de las cámaras. **CUMPLIMOS**
- Se brindará el acceso a los operadores que se asignen para el proceso la operación y a los supervisores que se asignen para hacer visitas a la operación. **CUMPLIMOS**
- Se suministrará la energía, puntos de red y acceso a internet. **CUMPLIMOS**
- Se permitirá la programación de mantenimiento de los equipos. **CUMPLIMOS**

La anterior información debe verse reflejada en el módulo respectivo **CUMPLIMOS**

Especificaciones técnicas cámaras **CUMPLIMOS**

EMPRESA	Cantidad de cámaras	Especificaciones Técnicas
BAVARIA CUMPLIMOS	4	Cámara de seguridad ip bullet ip de grupo de seguridad urbana: 5mp, poe, lente varifocal con zoom de 10x de largo alcance de 5-50 mm, 72x leds ir para protección de visión nocturna de 200 pies, ir-cut, ip66 nema 4x para exteriores, onvif, cada producto probado modelo de envío anterior usgdk9088jgp550 nuevo grado comercial 5mp / 4mp / cámara de red ip profesional de 3mp / 2mp fácilmente: identifique claramente personas, objetos, texto y pequeños detalles desde y lt300 pies de distancia. teleobjetivo de 5-50 mm zoom manual lente varifocal diseño mecánico de 3 ejes: ajuste - ajuste fino para sus necesidades específicas alimentación a través de ethernet led onvif certificado por 72v infrarrojos para 200 pies de noche - protección contra la luz
CENTRAL CERVECERA CUMPLIMOS	3	
BBC CUMPLIMOS	2	

		baja ip66 resistente a la intemperie fuente de alimentación: 12v dc 1a o ieee poe 12v dc fuente de alimentación de la cámara.
--	--	---

Nota. La acreditación de estas especificaciones deberá ser presentada en desarrollo del protocolo respectivo. **CUMPLIMOS**

- **Servicio IVR – “Audio Respuesta” CUMPLIMOS**

Este servicio consiste en un sistema telefónico capaz de recibir una llamada e interactuar con el usuario a través de grabaciones de voz. Es un sistema de respuesta interactiva, orientado a entregar y/o capturar información automatizada a través del teléfono permitiendo el acceso a los servicios de información y operaciones autorizadas, las 24 horas del día. **CUMPLIMOS**

- **Características del servicio IVR CUMPLIMOS**

Una vez ingrese la llamada al IVR y el usuario digite el número del instrumento de señalización se realizará consulta de la información a la base de datos que se encuentra en Data Center. **CUMPLIMOS**
 Los usuarios podrán realizar la consulta del instrumento de señalización 7 x 24 x 365 y el IVR retornará la información del instrumento de señalización consultado. **CUMPLIMOS**

- **Call Center CUMPLIMOS**

Si se requiere información adicional o reportar cualquier anomalía detectada del instrumento de señalización, el sistema permitirá transferir la llamada a un call center el cual contará con un puesto de trabajo con atención 24 horas de domingo a domingo. **CUMPLIMOS**

MODULO O SUB SISTEMA DE APOYO IMPUESTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES CUMPLIMOS

Para el cumplimiento de las condiciones del servicio a cotizar, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas para apoyar el servicio **CUMPLIMOS**

- Conformación de datos maestros relacionados a propietarios con sus datos de ubicación, vehículos con todas sus características, historial de trámites, recaudos, acuerdos de pago y el inventario del impulso procesal realizado hasta la fecha de migración. Estos datos serán proporcionados al contratista por parte del Departamento. **CUMPLIMOS**
- Parametrización del sistema de información en cuanto a ordenanzas y beneficios tributarios que estén vigentes o se hayan aplicado en el Departamento. **CUMPLIMOS**
- Parametrización del parque automotor y bases gravables para cada vigencia con el fin de garantizar el apoyo al funcionario competente del Departamento a la liquidación del impuesto. **CUMPLIMOS**
- Parametrización del perfil tributario del Departamento en cuanto a política de descuentos por pronto pago, sanciones y demás parámetros que influyen en el apoyo al funcionario competente del Departamento a la liquidación del impuesto. **CUMPLIMOS**
- Para realizar bien sea por funcionario competente o por el propio contribuyente la Liquidación sugerida de forma automática y privada (autoliquidación) del impuesto de vehículos de la vigencia 2021, I semestre 2022 y anteriores, de la misma manera se deberá implementar el envío de las liquidaciones a la dirección de residencia del contribuyente y en forma virtual, estableciendo como factura cada liquidación. **CUMPLIMOS**
- Simulación del efecto de cambio en los factores de liquidación del impuesto, tales como tarifas, descuentos, amnistía, sanciones, ajustes de la base, para efectos de cálculos presupuestales y gestión tributaria de la Dirección de Rentas. **CUMPLIMOS**
- Orientar al personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en los requerimientos que con relación al sistema de información se presenten sobre la fiscalización de vigencias inexactas, dando prioridad a las autoliquidaciones que aún no se encuentren en firme, hasta el momento que se implemente liquidación como factura. **CUMPLIMOS**
- El aplicativo permita la actualización de novedades del parque automotor en lo que respecta a matrículas, radicaciones, rematrículas, cambios de servicio, blindaje, traslados de cuenta, cancelaciones de matrícula y traspasos, los cuales se deberán registrar en el Sistema de Información de forma manual uno a uno, por migración masiva y por conexión vía web

services desde las oficinas de tránsito con las cuales el Departamento tenga o celebre convenios de cooperación. **CUMPLIMOS**

- Apoyo al funcionario competente del Departamento para la administración de condonaciones, exoneraciones, devoluciones (pago de lo no debido, doble pago, saldos a favor, etc.), compensaciones, caducidades, prescripciones de la acción de cobro por pérdida de competencia, extinción de deuda por orden judicial, remisibilidades y saneamiento contable. **CUMPLIMOS**
- Liquidación diaria y en línea de intereses por mora. **CUMPLIMOS**
- Cálculo mensual de intereses y sanciones de todas las vigencias con ausencia de pago para fines tributarios y contables. **CUMPLIMOS**
- Indexación anual de sanciones con IPC. **CUMPLIMOS**
- Generación automática de contabilidad de cada uno de las novedades que generan información contable. **CUMPLIMOS**
- Cálculo mensual detallado de las cuentas por cobrar por cada vehículo, vigencia y comuna. **CUMPLIMOS**
- Generación del boletín de morosos del estado (Informe Semestral, Acuerdos incumplidos, Retiros, Cancelaciones) **CUMPLIMOS**
- Generación de información exógena para la Dian. **CUMPLIMOS**
- Actualización masiva mediante integraciones de información de la base de datos de contribuyentes del Departamento, a partir de la información que provean entidades externas con las que se tenga convenio tales como Runt, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dian, Organismos de Tránsito, Centrales de Riesgo, etc. **CUMPLIMOS**
- Contar con la integración directa con el runt a través de un web service que permita a las secretarías de tránsito aprobar un trámite si el vehículo se encuentra a paz y salvo. **CUMPLIMOS**
- Apoyar a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca con el aplicativo en los diferentes autos según la etapa procesal que corresponda (emplazamientos, resoluciones sanción, liquidaciones oficiales de aforo, etc.). Todos estos autos deberán generarse automáticamente y conformar el respectivo expediente lógico de cada vehículo. **CUMPLIMOS**
- Apoyar la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaria de Hacienda de Cundinamarca con un aplicativo en el que los funcionarios autorizado puedan realizar cierre automático de procesos por pago de la deuda y por depuración del parque automotor. **CUMPLIMOS**
- Suspensión automática de procesos por celebración de acuerdos de pago. **CUMPLIMOS**
- Apoyar con el aplicativo a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaria de Hacienda de Cundinamarca para generación automática de resoluciones de levantamiento de embargo ó medidas cautelares producto del pago de la deuda o extinción de la misma generando de manera automática en el momento de tal operación, el auto de levantamiento de la medida cautelar, notificación vía correo electrónico con el adjunto de dicho auto, a la entidad respectiva (Superintendencia de Notariado y Registro, entidades financieras, oficinas de tránsito, etc) **CUMPLIMOS**
- Apoyar a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaria de Hacienda de Cundinamarca para la Impresión de autos o resoluciones que serán enviadas por correo a los contribuyentes inexactos y omisos del impuesto. **CUMPLIMOS**
- Apoyar a la Dirección de rentas en proferir requerimientos especiales, liquidaciones oficiales de revisión para los pagos realizados durante la vigencia 2021, I semestre 2022 y para cualquier vigencia a la que le hayan realizado pago debido a errores aritméticos o INEXACTITUDES en el pago del impuesto, hasta el momento que quede como factura la liquidación, **CUMPLIMOS**
- Envío a través de correo certificado de los diferentes autos o resoluciones para los contribuyentes inexactos y omisos del impuesto. **CUMPLIMOS**
- Disposición de un Servicio web para sincronización en línea y tiempo real con las empresas de correo con el fin de agilizar el registro de notificaciones efectivamente entregadas, indexando la guía automáticamente a los expedientes lógicos del vehículo. **CUMPLIMOS**
- Integración en línea con los bancos recaudadores a través de la disposición de servicios web que permitan la referenciación y confirmación de los recaudos. **CUMPLIMOS**
- Disposición de un portal tributario para ofrecer al contribuyente diferentes canales de recaudo tales como la impresión de la declaración con código de barras para su recaudo en bancos y

botón PSE. Igualmente, se deberá permitir el recaudo por medio de estos mismos canales, de las cuotas de acuerdos de pago celebrados con el Departamento. **CUMPLIMOS**

- Apoyo en la Conformación digital del expediente de cada uno de los contribuyentes inexactos y omisos del impuesto para los cuales se inicie un proceso de cobro. **CUMPLIMOS**
- Disposición permanente de la infraestructura de Datacenter Con características Tier III con esquema de replicación y Balanceador. **CUMPLIMOS**
- Disposición permanente del personal de apoyo necesario para el soporte 7/24/365 según acuerdo de nivel de servicio estipulado entre las partes. **CUMPLIMOS**
- Administración de actividades del proyecto por medio de un cronograma, con el fin de que el Departamento realice el seguimiento respectivo. **CUMPLIMOS**
- Permitir ajustes y/o modificaciones del sistema de información de apoyo a las liquidaciones del impuesto de vehículos automotores de sus consultas y funcionalidades según necesidades de la Administración Tributaria de Cundinamarca sin costos adicionales para la administración. **CUMPLIMOS**
- El sistema de información deberá estar disponible para liquidaciones y autoliquidaciones del impuesto de vehículos automotores, al primer día de ejecución del contrato. **CUMPLIMOS**
- Con el fin de asegurar la integralidad de la información y la consolidación de un expediente único, se requiere que, para el desarrollo de la instrumentalización, no se utilicen herramientas ofimáticas (Word, Excel, etc.), todo proceso debe generarse automáticamente desde la plataforma tecnológica. **CUMPLIMOS**
- Al finalizar la ejecución del contrato Entregará al Departamento para conservar una instalación standalone del sistema que le permita hacer consultas futuras de la información. **CUMPLIMOS**
- Personal de apoyo a los funcionarios de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en la liquidación y atención de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos Automotores. **CUMPLIMOS**
- Personal de apoyo con experiencia en la Liquidación del Impuesto sobre Vehículos Automotores, mediante la extensión del sistema de información en catorce (14) unidades de Kioscos digitales de auto consulta propiedad de la Gobernación de Cundinamarca, servicios de máquinas interactivas que proporcionan a los contribuyentes información detallada de los pagos. El Servicio de los Kioscos deben incluir para el Departamento, los servicios de internet, traslado, Insumos de papelería, Soporte y mantenimiento y 14 Técnicos de Operación ubicados y rotados en cada una de los puntos donde se ubiquen para apoyar a los contribuyentes que se acerquen a consultarlo. **CUMPLIMOS**
- Apoyo en la disposición logística, operativa y tecnológica para la realización de Operativos de Campo, que incluyen la disponibilidad de información actualizada del impuesto, la expedición de actos cautelares de detención legal y autorizada de vehículos, en patios autorizados. **CUMPLIMOS**
- Publicitar las decisiones que tome la Administración en relación estímulos y/o incentivos en el pago del impuesto o en relación con las matrículas que se hagan en las oficinas de tránsito del departamento. **CUMPLIMOS**
- Disposición de Infraestructura tecnológica de Contact Center para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y mensajes a correos electrónicos, a contribuyentes OMISOS e INEXACTOS por las vigencias que la Administración departamental se encuentre fiscalizando. (Expedición de la certificación de actividad persuasiva cumplida.) **CUMPLIMOS**
- Apoyo en la fase persuasiva del impuesto sobre vehículos automotores, respecto de la vigencia, antes del emplazamiento tendiente a reducir el número de omisos, una vez culminados los plazos de acuerdo con el calendario tributario para el pago del impuesto, a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas, comunicaciones escritas entre otros. **CUMPLIMOS**

El proponente deberá realizar la exposición técnica en la Calle 26 No 51-53, Secretaria de Hacienda de Cundinamarca- Sala de Juntas ubicada en el piso 1 Torre Salud, en donde se evidencie la operatividad como mínimo de los siguientes módulos: **CUMPLIMOS**

- Parque automotor **CUMPLIMOS**
- Parque automotor con sus características y fechas desde la cual se genera el impuesto para cada vehículo **CUMPLIMOS**

- Historial de propietarios por cada vehículo indicado el(los) actual(es) y su porcentaje de propiedad **CUMPLIMOS**
- Trámites de vehículos **CUMPLIMOS**
- Liquidación del impuesto por vehículo y vigencia (factura también) **CUMPLIMOS**
- Liquidación de impuesto, sanciones e intereses de forma masiva **CUMPLIMOS**
- Determinación del universo de Omisos e Inexactos. **CUMPLIMOS**
- Liquidación de Omisos e Inexactos (Resolución Sanción y Liquidación Oficial de Aforo, Traslados) **CUMPLIMOS**
- Cobro coactivo (Autos de Avocamiento, Mandamientos de Pago, Citaciones, Ordenes de Ejecución, Liquidación de Crédito y Costas, Aplicación de Títulos Judiciales, Embargos, Desembargos, Remates, Secuestros, Avalúos y Remates) **CUMPLIMOS**
- Módulo de Secretaría (Administración de Peticiones, Recursos y Excepciones) **CUMPLIMOS**
- Expediente Lógico **CUMPLIMOS**
- Informes Gerenciales **CUMPLIMOS**
- Creación de acuerdos de pago con su resolución de inicio del acuerdo y la generación de los recibos de pago de cada cuota **CUMPLIMOS**
- Novedades de matrículas iniciales, radiación de cuenta, traslado de cuenta, re avalúo, prescripción, corrección vigencia en pagos, corrección placa en pagos, cancelación de matrícula, traslado de cuenta, corrección de placa en pagos, corrección de vigencia en pagos, solicitud de re avalúo, cambio de propietario y datos del vehículo y las demás que se requieran, las cuales son solicitadas y solamente pueden ser aprobadas por usuarios con permisos otorgados por la Gobernación de Cundinamarca. **CUMPLIMOS**
- Generación de certificado de pagos con firma digitalizada del funcionario encargado, con la opción de seleccionar las vigencias que el contribuyente solicite certificar. **CUMPLIMOS**
- Impresión de uno o varios formularios a la vez según las vigencias que adeuda el contribuyente **CUMPLIMOS**

SEGURIDAD DEL SISTEMA **CUMPLIMOS**

- El contratista debe proporcionar funcionalidad propia en cuanto a los controles de acceso al sistema de información, así como disponer de funciones que permitan personalizar, para cada perfil de usuario, sus características de acceso y operatividad. La administración de los perfiles debe estar centralizada en el administrador que La Dirección de Rentas - Secretaria de Hacienda designe, bajo las autorizaciones expresas del Director o a quien éste delegue, personas que serán las responsables de la asignación, modificación y/o denegación de permisos de acceso a los usuarios del sistema. **CUMPLIMOS**
- El módulo de seguridad debe ofrecer a cada usuario únicamente las funcionalidades asociadas a su perfil. Se valorara la existencia de una herramienta de administración de perfiles manejable por personal no informático, y desde la cual se permita visualizar el entorno de la aplicación bajo las condiciones definidas. **CUMPLIMOS**
- El módulo de seguridad debe disponer de funciones de verificación, así como mecanismos de validación, que permitan la desactivación ante un número determinado de intentos fallidos de acceso en el proceso de autenticación. **CUMPLIMOS**
- El módulo debe dar cuenta del registro de todos los movimientos realizados por cada usuario, a nivel de transacción puntual, incluyendo intentos de acceso infructuosos que se puedan producir. Estas trazas deben poderse generar y permitir un control exhaustivo e integrado de las operaciones sobre el sistema. **CUMPLIMOS**
- El módulo debe permitir la realización de auditoría por campo en las estructuras que el Departamento defina (Vehículos, Recaudos, Parámetros, etc.) **CUMPLIMOS**
- La aplicación dispondrá de un control de movimientos o bitácora para las operaciones, ofreciendo consultas e informes específicos que permitan auditar las operaciones llevadas a cabo con base en múltiples criterios, permitiendo obtener su estado y características tanto cronológica como operativamente. **CUMPLIMOS**
- La aplicación deberá incorporar mecanismos que permitan la firma electrónica de los documentos que se generen en el propio sistema. **CUMPLIMOS**
- Prevenir errores de procesamiento haciendo un uso adecuado de los recursos que ofrece el propio sistema, por medio de una adecuada gestión del soporte técnico y de los demás **CUMPLIMOS**

recursos solicitados para el aplicativo, así como el seguimiento y verificación de los códigos de errores se deberá asegurar de manera eficiente adecuado el acceso y los resultados de la operación. **CUMPLIMOS**

- Se deben prever condiciones óptimas de seguridad en todas las etapas del desarrollo de software, se deben a su vez realizar pruebas al principio, durante y al final sobre situaciones que pudieran reflejarse en riesgos permanente en la seguridad de la información. **CUMPLIMOS**
- Se debe realizar una rigurosa validación y verificación, en los siguientes aspectos del desarrollo del aplicativo: **CUMPLIMOS**
- Control sobre el código propio del aplicativo. **CUMPLIMOS**
- Herramientas de desarrollo y seguimiento. **CUMPLIMOS**
- Pruebas y entrenamiento. **CUMPLIMOS**
- Aseguramiento de la documentación. **CUMPLIMOS**
- Adecuada metodología de control de cambios. **CUMPLIMOS**
- Individualización de ambientes y funciones en cuanto a los controles de acceso a la misma de acuerdo al perfil de cada usuario. **CUMPLIMOS**
- Responsabilidad en acciones sobre la arquitectura funcional. **CUMPLIMOS**

MIGRACION DE LA BASE DE DATOS CUMPLIMOS

El contratista debe contar con herramientas necesarias para recibir toda la información a migrar, del actual operador del Sistema de información para las vigencias 2020 y anteriores, así como la información que se requiera integrar en el Sistema de Información con el cual ejecutará el contrato. En todo caso, la migración de información se realizará por fases dando prioridad a aquella que se requiere para la atención al público en cuanto a la liquidación del impuesto, la administración tiene contemplada las plantillas necesarias para la continuidad del negocio. **CUMPLIMOS**

Propiedad intelectual CUMPLIMOS

El proponente deberá allegar junto a su propuesta el certificado de Derechos de Autor o propiedad intelectual del software plataforma que pretenda poner en funcionamiento en el departamento. **CUMPLIMOS**

Dispositivos de auto consulta CUMPLIMOS

El sistema deberá mostrar su correcto funcionamiento en un equipo de atención autónoma (kiosco digital de propiedad de la Gobernación de Cundinamarca), en donde deberá permitir las siguientes actividades. **CUMPLIMOS**

- ✓ Consultar e imprimir el estado de cuenta de los vehículos, y cualquier novedad, trámite o similar en relación con el impuesto sobre vehículos automotores. **CUMPLIMOS**
- ✓ Imprimir el formulario de impuesto de vehículos **CUMPLIMOS**
- ✓ Tomar y actualizar datos de los contribuyentes. **CUMPLIMOS**

El proponente deberá estar en la capacidad de ofrecer el servicio de apoyo a la liquidación del Impuesto sobre vehículos. Descentralizados con las siguientes características en los catorce (14) kioscos digitales de la siguiente manera: **CUMPLIMOS**

- ✓ Deben estar Puestos en operación en los puntos que se acuerden con la Gobernación (Convenios que haga la Gobernación para su ubicación). **CUMPLIMOS**
- ✓ Transportes en que se incurra para su movilización a los puntos que requiera la Gobernación. **CUMPLIMOS**
- ✓ Insumos: **CUMPLIMOS**
 - Papelería. **CUMPLIMOS**
 - Tóner. **CUMPLIMOS**
 - Cualquiera que se requiera por mantenimiento del kiosco. **CUMPLIMOS**
- ✓ Soporte del Kiosco: **CUMPLIMOS**
 - Mantenimiento de los kioscos. **CUMPLIMOS**
 - Personal de Personal de apoyo: **CUMPLIMOS**

Para el servicio de los kioscos, en cuanto a monitoreo de la operación el soporte técnico de los mismos se requiere: **CUMPLIMOS**

89

- a. Coordinador de servicio: 1 persona Sede Contratista **CUMPLIMOS**
- b. Técnico de Monitoreo Remoto: 2 personas Sede Contratista **CUMPLIMOS**
- c. Técnicos de operación: 11 personas Ubicados y rotados en los puntos de apoyo designados por la Gobernación de Cundinamarca. **CUMPLIMOS**

a. Coordinador de servicio: CUMPLIMOS

- ✓ Coordinar toda la operación de kioscos y del servicio ofrecido **CUMPLIMOS**

b. Técnico de Monitoreo Remoto: CUMPLIMOS

- ✓ Monitoreo remoto de la operación diaria del kiosco. **CUMPLIMOS**
 - Estado de la papelería **CUMPLIMOS**
 - Estado del tóner **CUMPLIMOS**
 - Estado del funcionamiento **CUMPLIMOS**
 - Estadísticas de uso **CUMPLIMOS**

c. Técnicos de operación: CUMPLIMOS

Deberán contar con un el kit de operación: **CUMPLIMOS**

- Computador portátil. **CUMPLIMOS**
- Escáner portátil. **CUMPLIMOS**
- Implementos de oficina. **CUMPLIMOS**
- Internet de banda ancha. **CUMPLIMOS**
- Elementos necesarios para el mantenimiento y soporte de los kioscos. **CUMPLIMOS**

Los técnicos de operación que estén en los sitios que se disponga deberán apoyar la operación de los kioscos para realizar las siguientes actividades: **CUMPLIMOS**

- ✓ Visita a los kioscos para resolver problemas y proveer los insumos que se requieran de los kioscos. **CUMPLIMOS**
- ✓ Asesorar al contribuyente en la utilización del kiosco **CUMPLIMOS**
- ✓ Apoyar al contribuyente para generar los formularios de pago para el impuesto sobre vehículos automotores **CUMPLIMOS**
- ✓ Imprimir el estado de cuenta del vehículo que el contribuyente requiera **CUMPLIMOS**
- ✓ Indicarle al contribuyente cual es la deuda que tiene ante el departamento de Cundinamarca y que debe hacer para subsanar esta deuda. **CUMPLIMOS**
- ✓ Indicarle al contribuyente los pagos cargados y los procesos fiscales y coactivos que tiene el contribuyente y las posibilidades que tiene para subsanarlo, al igual que indicarle la importancia de estar al día con los impuestos. **CUMPLIMOS**
- ✓ Tomar y actualizar datos de los contribuyentes si es necesario. **CUMPLIMOS**
- ✓ Solicitud de novedades de matrícula inicial para los vehículos que deseen matricular en la sede designada, cargando la información de la factura, declaración de importación, tarjeta de propiedad, etc. Ayudando a alimentar la hoja de vida del vehículo **CUMPLIMOS**
- ✓ Solicitud de novedades de radicación de cuenta para los vehículos que trasladen su cuenta a la sede operativa designada en el departamento de Cundinamarca. **CUMPLIMOS**
- ✓ Solicitud de novedad de actualización de datos del vehículo y del propietario para los contribuyentes o vehículos que actualicen la información del automotor o realicen traspasos de propiedad. **CUMPLIMOS**
- ✓ Solicitud de novedades que actualicen la información del vehículo o del contribuyente como cambio de dirección, cambio de servicio o cualquiera que afecte la causación del impuesto. **CUMPLIMOS**

- ✓ Si existe una novedad de actualización en las características del vehículo deberán reparametrizar el vehículo para generar la nueva liquidación según las nuevas características. **CUMPLIMOS**
- ✓ Generación formularios de deudas de vigencias anteriores e indicación del procedimiento para realizar el pago para vigencias adeudadas que se encuentran en etapa de determinación oficial. **CUMPLIMOS**

Este servicio deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: **CUMPLIMOS**

- ✓ Internet no dependiente de las instalaciones de la Gobernación, es decir el servicio de internet a los kioscos digitales lo debe proveer el contratista por medio de los modem incluidos en dichos kioscos. **CUMPLIMOS**
- ✓ Conectividad con la plataforma de vehículos de la Gobernación. **CUMPLIMOS**

Mantenimientos de la base de datos actualizada **CUMPLIMOS**

Se debe contar con un sistema de información 100% web, que permita crear, actualizar y modificar la información de propietarios, vehículos, novedades de vehículos y contribuyentes, históricos de trámites, tablas base de liquidación expedidas por el Ministerio de Transporte, parametrización de los decretos Departamentales y Nacionales que afecten el impuesto sobre vehículos automotores, manteniendo actualizada la base de datos, permitiendo el control y fiscalización del tributo y garantizando un nivel de respuesta al contribuyente eficazmente. De todas estas actualizaciones se debe registrar la respectiva auditoría en donde se indique quién, cuándo y desde que máquina fueron realizados los cambios, validando los respectivos permisos para la realización de estas actividades de actualización. **CUMPLIMOS**

Liquidaciones del impuesto sobre vehículos automotores **CUMPLIMOS**

Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permita generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por la Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda, individual o en serie, como también tener la posibilidad de que el contribuyente realice la liquidación de su impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, este recibo de liquidación debe contar con código de barras teniendo en cuenta las fechas límites de pago con descuento y sin descuento según lo establezca el calendario tributario, esto con el fin de que si el contribuyente imprime la liquidación, tenga la opción de presentarla y pagarla hasta el último día límite de pago con descuento por pronto pago y sin descuento, evitando imprimir cada vez que se vence la fecha de pago. Se debe controlar que placas que no existan en la base de datos puedan realizar liquidaciones de impuesto. La liquidación del impuesto o el estado de cuenta del vehículo debe estar disponible con sólo la indicación de la placa del automotor, es decir, no se deben ingresar manualmente las características de cada vehículo, sino que la liquidación se debe realizar de forma automática con la información que reposa en la base de datos del Departamento. **CUMPLIMOS**

Pago y recaudo del impuesto **CUMPLIMOS**

Una vez efectuada la liquidación del impuesto de vehículos automotores, el contribuyente podrá imprimir la declaración y presentar y pagar de forma presencial en los bancos autorizados por la Secretaría de Hacienda para el recaudo del impuesto, como también podrá realizar el pago por medio del botón PSE dispuesto en el portal tributario, a través de la pasarela de pagos que tenga dispuesta el banco recaudador. El contratista deberá contar con servicios web service disponibles para el recaudo en oficinas bancarias, con el fin de garantizar la actualización en línea del Sistema de Información. **CUMPLIMOS**

Fiscalización y liquidación de omisos e inexactos **CUMPLIMOS**

Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información para realizar la validación automática de los valores de la declaraciones para determinar menores valores declarados y como consecuencia determinar la apertura de procesos de inexactos o con errores aritméticos, como

también los omisos de las vigencias 2021 y I semestre 2022, para los cuales no se haya iniciado ningún proceso, dando aplicación a lo establecido en estatuto de rentas y normas nacionales, apoyando también en la conformación digital y su organización digitalizada, de los expedientes de omisos e inexactos. El Sistema de Información deberá generar las alertas necesarias con el fin de adelantar las llamadas de rigor en el procedimiento de ubicación de todos los contribuyentes omisos e inexactos. Este proceso de fiscalización, deberá incluir la continuidad de los procesos que se encuentre adelantados según la migración inicial, observando el debido proceso. **CUMPLIMOS**

Reportes e informes CUMPLIMOS

El sistema de información deberá generar permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera y de manera segura, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores. **CUMPLIMOS**

Consulta del estado del vehículo vía web CUMPLIMOS

Realizar consultas del estado del vehículo vía web tanto para los contribuyentes, como a los funcionarios de la Dirección de Rentas debe proporcionar una interfaz amigable para el usuario la cual permita una fácil navegación y una acorde presentación a la imagen corporativa establecida por el Departamento, acoplándose al portal corporativo, observando los lineamientos de imagen corporativa y los estándares de la tecnología del producto IBM Websphere, Portal de acuerdo a la Arquitectura Institucional de Información del PETIC. **CUMPLIMOS**

Administración y soporte técnico en sitio. CUMPLIMOS

Se debe permitir la administración de acceso al sistema, mediante la definición de usuarios autorizados, perfiles y registros inmodificables de las transacciones, fecha hora y usuario que las realiza, soporte técnico especializado que brinde un óptimo funcionamiento y que garantice una operación continua y permanente del servicio determinación, fiscalización, liquidación y recaudo del impuesto de vehículos, así como resolver en forma oportuna y eficiente todos los problemas de software que se presenten en el día a día, incluyendo actualizaciones por cambios de ley y nuevos desarrollos sin costo adicional que le permitan al Departamento estar acorde a sus necesidades. **CUMPLIMOS**

Soporte nivel 1 CUMPLIMOS

Se realizará directamente por los funcionarios designados por la Secretaría de Hacienda, Subdirección de atención al contribuyente, por personal debidamente capacitado y entrenado por el contratista para operar el aplicativo. **CUMPLIMOS**

Soporte nivel 2 CUMPLIMOS

Se realizará directamente por el contratista a través de un analista de soporte técnico en el sitio de operación y funcionamiento del aplicativo. **CUMPLIMOS**

Lugar y tiempo requerido CUMPLIMOS

Este soporte nivel 2 es brindado en forma directa y en sitio a los funcionarios autorizados por la Secretaría de Hacienda, es decir, en forma presencial durante toda la ejecución del contrato, con asistencia permanente en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca Calle 26 No. 51-53, en la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes y deberá atender en forma inmediata las solicitudes que se le hagan a través de los funcionarios designados para tal por la Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, de acuerdo con la naturaleza del problema o requerimiento específico, según se trate de asunto complejo o prioritarios, observando lo establecido en el Acuerdo Nivel de Servicio. **CUMPLIMOS**

Soporte de nivel 3 CUMPLIMOS

Para los desarrollos que requiera el aplicativo en función del alcance descrito en el presente documento, el contratista deberá disponer de su operación para adelantar la ejecución de las nuevas solicitudes, bajo el ambiente del nivel 3 de soporte. Este soporte, corresponde a aquellas actividades

relacionadas con el sistema de información y que impliquen necesariamente desarrollo de software por requerimiento específico y nuevos desarrollos por innovación tecnológica o inclusión de nuevas disposiciones de orden departamental o nacional. **CUMPLIMOS**

92

Entrenamiento de operación y uso del aplicativo **CUMPLIMOS**

ENTRENAMIENTO PERMANENTE: Con el fin de mantener actualizado el equipo de trabajo en la operación y uso del aplicativo, el contratista deberá dictar entrenamiento permanentes de capacitación programada a los funcionarios de la Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda que tengan compromiso en la administración del Impuesto de Vehículos y en particular a quienes utilicen el aplicativo como herramienta para generar actuaciones administrativas, con el fin de presentar el uso y operación de nuevos desarrollos, correcciones, ajustes o actualizaciones del software, sobre aspectos que se hayan implementado por necesidad o requerimiento de la Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda. Se acordará en agenda con la Dirección y la Gerencia respectiva la realización de tales jornadas. La capacitación inicial deberá ser mínimo por 2 días en jornada de 8 horas y de acuerdo con los criterios y contenidos acordados por las partes. **CUMPLIMOS**

ENTRENAMIENTO SOBRE NUEVAS FUNCIONALIDADES: Se realizará un proceso de entrenamiento de nuevas funcionalidades que afecten de forma significativa los procesos que se lleven a cabo en el servicio. En el evento de que la actualización no requiera el traslado de personal especializado, se dictará al personal técnico que brinda soporte de nivel 1, esta(s) persona(s) será(n) la(s) responsable(s) de capacitar a los demás funcionarios de la Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda. **CUMPLIMOS**

Tiempos de atención. Los tiempos de respuesta estimados para soporte Nivel 2, corresponden al tiempo transcurrido entre la recepción confirmada del caso hasta la entrega por parte de Soporte nivel 2 al Contratista. Los tiempos definidos están dados en unidades de tiempo hábil que dispone la Secretaría de Hacienda para cumplir las actividades: **CUMPLIMOS**

CONCEPTO DE LA SOLICITUD	TIEMPO ESTIMADO PARA LA ATENCIÓN
Extremo: Aquel que paralice totalmente la operación del servicio en el CAC de la Subdirección atención al contribuyente - Impuesto de Vehículos. CUMPLIMOS	Atención dentro de las dieciocho 18 horas siguientes a la comunicación del incidente, teniendo en cuenta: 2 Horas para el diagnóstico y definición de la complejidad del incidente, 12 Horas para la atención de complejidad Baja, 15 Horas para la atención de complejidad Media, 18 Horas para la atención de complejidad Alta.
Alto: Aquel que paralice un área operativa. CUMPLIMOS	Atención dentro de los dos días hábiles siguientes a la comunicación del error.
Medio: Incidente en un proceso específico. CUMPLIMOS	Atención dentro de los seis días hábiles siguientes a la comunicación del error.
Bajo: Incidente en un proceso específico que no afecta la operación. CUMPLIMOS	Atención dentro de la versión siguiente programada.
Simple: Corresponde a contenido de textos, logos, márgenes, mensajes, tamaños de fuentes entre otros. CUMPLIMOS	Atención dentro de la versión siguiente programada.

Los tiempos estimados de respuesta definidos para soporte nivel 3, corresponden al tiempo transcurrido entre la entrega o reporte por parte del nivel 2 al nivel 3. De esta actuación el responsable del soporte técnico del contratista dejará constancia reenviando la solicitud a la Secretaría de Hacienda. **CUMPLIMOS**

Acuerdos de nivel de servicio **CUMPLIMOS**

Componente	Nivel mínimo ANS	Tiempo de disponibilidad	
Plataforma tecnológica	99,9%	7x24*365	CUMPLIMOS
Migración	99%	N/A	CUMPLIMOS
Soporte a usuario final	99,5%	5x8x365	CUMPLIMOS

Consideraciones especiales CUMPLIMOS

Confidencialidad de la información. El manejo de la documentación e información relacionada con todo tipo de trámites, Parque Automotor, Bases de Datos y demás elementos contemplados en la ley se considera confidencial y objeto de reserva, por tanto, el contratista no podrá copiarla, reproducirla, difundirla o utilizarla con fin distinto al que figura en el objeto y obligaciones del servicio contratado.

CUMPLIMOS

Responsabilidad por Recursos. El contratista deberá responder directamente por la actuación de sus delegados y en particular por los bienes a cargo del analista de soporte técnico en relación con los equipos cómputo e impresión y de todos aquellos recursos físicos puestos a su disposición para el cabal cumplimiento de las actividades desarrolladas.

CUMPLIMOS

Disponibilidad de recursos para el soporte. La Secretaria de Hacienda suministrará los elementos necesarios para la ejecución del soporte técnico de Nivel 2, lo siguiente:

- Puesto de trabajo debidamente iluminado y ventilado, conformado por un escritorio y silla ergonómica, con alimentación eléctrica. **CUMPLIMOS**
- Línea telefónica con salida a un conmutador o a la red nacional telefónica. **CUMPLIMOS**
- Conexión a la red de datos de la entidad y conexión a internet. **CUMPLIMOS**

Conformación de expedientes digitales para cobro de OMISOS e INEXACTOS vigencia 2021 y I semestre 2022 CUMPLIMOS

El contratista deberá adelantar la conformación en medio digital de los expedientes que incluyen todos los documentos que se hayan expedido de la determinación oficial del impuesto, sus constancias de remisión por correo certificado, sus publicaciones en página web, certificaciones por cobro persuasivo, por evaluación jurídica y ejecutoria, por investigación de bienes y cuentas para medidas cautelares y demás documentos que tengan como destino el expediente físico de cada uno de los contribuyentes OMISOS e INEXACTOS de la vigencia 2021 y I semestre 2022.

CUMPLIMOS

El contratista deberá adelantar la conformación en medio digital o magnético de los expedientes que incluyen todos los documentos que se hayan expedido de la determinación oficial del impuesto, sus constancias de remisión por correo certificado, sus publicaciones en página web, certificaciones por cobro persuasivo, por evaluación jurídica y ejecutoria, por investigación de bienes y cuentas para medidas cautelares y demás documentos que tengan como destino el expedientes digitales de cada uno de los contribuyentes OMISOS e INEXACTOS de la vigencia 2021 y I semestre 2022.

CUMPLIMOS

El contratista deberá disponer de los medios de almacenamiento de los archivos que conforman el expediente lógico de cada vehículo. De la misma manera, la administración y consulta de estos expedientes se deberá realizar a través de la plataforma dispuesta para la administración de la Renta y debe estar disponible en el momento en que cada vehículo sea consultado. Esta información deberá estar disponible para el Departamento en el momento que sea solicitada.

CUMPLIMOS

La conformación del expediente requiere de la integración de los siguientes documentos por cada contribuyente y por cada vigencia.

CUMPLIMOS

1. Copia del emplazamiento por no declarar **CUMPLIMOS**
2. La constancia del correo certificado o guía de envío del emplazamiento **CUMPLIMOS**
3. Copia de la publicación del emplazamiento en página web del Departamento **CUMPLIMOS**
4. Copia de la liquidación oficial de Aforo de la vigencia **CUMPLIMOS**
5. La constancia del correo certificado o guía de envío de la LOA de la vigencia **CUMPLIMOS**
6. Copia de la citación para notificación del mandamiento de pago **CUMPLIMOS**
7. Copia del mandamiento de pago **CUMPLIMOS**

8. La constancia del correo certificado o guía de envío de la citación para notificación del mandamiento de pago **CUMPLIMOS**
9. Copia de la publicación de la LOA en página web del Departamento **CUMPLIMOS**
10. Copia de la publicación del mandamiento de pago en página web del Departamento **CUMPLIMOS**
11. Certificación de cobro fase persuasiva en la etapa de determinación oficial por Contac Center y por medio de mensajes de texto. **CUMPLIMOS**
12. Evaluación jurídica del título y constancia de ejecutoria **CUMPLIMOS**
13. Investigación de bienes, cuentas y recursos para medidas cautelares **CUMPLIMOS**

Del proceso descrito en este ítem, se exige un cumplimiento pleno del 100% de efectividad en los resultados de las acciones de conformación digital de los expedientes con los actos de determinación oficial del impuesto y demás actos del proceso de cobro persuasivo a cada uno de los contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del año 2021 y I semestre 2022, realizado específicamente dentro del plazo establecido en el cronograma para su ejecución. **CUMPLIMOS**

Actividades logísticas y operativas para realización de operativos de campo CUMPLIMOS

Apoyo a la administración en lo logístico en operativos. CUMPLIMOS

Debe contar con un aplicativo que apoye a la administración y al funcionario delegado para procesar la expedición y notificación en sitio, se disponga de la información necesaria en medio web, y los medios de impresión requeridos, para imprimir por el funcionario de la Dirección en los operativos de campo, con apoyo de la policía de tránsito del Departamento, inmovilización requeridas sobre los vehículos automotores sujetos a la Fiscalización 2021 y I semestre 2022. **CUMPLIMOS**

Esta actividad que se cumplirá en los operativos de campo debe permitir que el funcionario del Departamento a cargo del operativo cuente con la información necesaria sobre el proceso de fiscalización de cada contribuyente, para que pueda liquidar los valores de impuesto debidos, las tasas, sanciones e intereses, imprimir la documentación necesaria y notificarla al contribuyente que está siendo sometido al operativo. **CUMPLIMOS**

Se hace estrictamente necesario que la información de fiscalización, liquidación y determinación oficial de encuentre en el aplicativo de tal forma que los funcionarios del Departamento tengan disponibilidad total de la información sin importar en que instancia del proceso se encuentra cada vigencia. **CUMPLIMOS**

Instrumentalización y disposición logística de operativos de campo CUMPLIMOS

El operador externo deberá disponer apoyo necesario, así como todos los bienes, elementos, instrumentos y servicios establecidos en este anexo técnico y de los estudios previos y de los pliegos de condiciones del proceso, así como los medios físicos necesarios para la realización de sesenta operativos de campo por año que se propone realizar la administración, en el plazo de ejecución del contrato. **CUMPLIMOS**

La disposición de los bienes y servicios como los destinados a servicio del Departamento y sin propiedad, deberán cumplirse y estarán disponibles para las actividades, desde el principio del contrato con el fin de que se realicen simultáneamente para el Departamento, con 85 operativos de campo durante la vigencia del contrato. El Departamento pagará estos Ítems al operador externo distribuyendo sus costos de acuerdo con la propuesta aprobada al oferente seleccionado, según el cumplimiento de los operativos realizados cada mes, para lo cual se dará verificación de su desarrollo por parte de la supervisión. **CUMPLIMOS**

Del proceso descrito en este ítem, se exige un cumplimiento del 100% de efectividad en los apoyos a la dirección de rentas de los operativos de campo con el fin de localizar y notificar a los contribuyentes OMISOS E INEXACTOS de los años 2021 y I semestre 2022 la detención legal de los vehículos y automotores con el apoyo de la policía de tránsito del Departamento, cumplido específicamente dentro del plazo establecido en el cronograma para su ejecución. **CUMPLIMOS**

El operador seleccionado debe disponer de los recursos humanos e infraestructura necesaria para llevar a cabo todas las fases de la instrumentalización del impuesto de vehículos automotores relacionadas en el presente documento, bajo su propia responsabilidad y riesgo. **CUMPLIMOS**

En cumplimiento de esta actividad el contratista debe proveer elementos como bienes, insumos, servicios y equipos tales Las especificaciones de bienes y disposición de servicios constarán en el anexo técnico del documento de estudios previos, así: **CUMPLIMOS**

BIENES MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS DE CAMPO	
Elementos	Cantidad
Carpas cerradas de estación de carretera	CUMPLIMOS 4
Conos de señalización de carretera	CUMPLIMOS 20
Banderines, raquetas, linternas de carretera	CUMPLIMOS 30
Chaquetas reflectivas de protección	CUMPLIMOS 10
Mesas Plásticas de trabajo	CUMPLIMOS 4
Sillas Plásticas de trabajo	CUMPLIMOS 10
Equipos portátiles de computo	CUMPLIMOS 4
Cámaras Fotográficas con filmadora	CUMPLIMOS 4
Impresoras Laser	CUMPLIMOS 2
Planta eléctrica de energía portátil 12Kvts.	CUMPLIMOS 1
Modem de Internet inalámbrico	CUMPLIMOS 2
Botiquín de Primeros Auxilios	CUMPLIMOS 1
Extintores Multipropósito (10 Libras)	CUMPLIMOS 2

Los elementos de la lista anterior, que suministrara el operador, con el fin de ponerlos a disposición de la entidad para los efectos de la ejecución de los operativos de campo adelantados dentro del contrato. **CUMPLIMOS**

Los anteriores insumos se disponen por el contratista y se proveen para los operativos, como parte del cumplimiento de su obligación de instrumentalización de las acciones de control y cobro del impuesto dentro del contrato de instrumentalización del impuesto de vehículos. **CUMPLIMOS**

En cada actividad de campo realizada se verificará el inventario de insumos entregados y se pondrá a disposición del funcionario coordinador responsable del control, delegado por parte de la entidad. **CUMPLIMOS**

En cada uno de los operativos de campo, el contratista deberá proveer una serie de servicios disponibles, pero sin los cuales el operativo no tendrá efecto, por lo cual estos servicios son determinantes para la realización del mismo. Estos son: **CUMPLIMOS**

COSTO DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS DE CAMPO	
Servicios	Cantidad
Vehículos Transporte Elementos al Sitio	CUMPLIMOS 1
Servicio de acceso a internet remoto	CUMPLIMOS 3
Servicio telefonía celular	CUMPLIMOS 3

En los servicios provistos para el operativo de campo según el cuadro anterior, lo precios unitarios están proyectados para la realización de 85 operativos. **CUMPLIMOS**

En el caso del personal disponible, este es parte de la ejecución del contrato como apoyo general del operador, dada la importancia de su participación en el montaje e implementación del operativo de

campo, pero especialmente en la participación del componente de sistemas de información en la actividad. **CUMPLIMOS**

Adicionalmente, para las actividades de señalización, se deberá proveer el siguiente apoyo en los siguientes puntos. CUMPLIMOS

- Gobernación de Cundinamarca: 4 personas (turno de horario de la Gobernación) + Equipos de cómputo. **CUMPLIMOS**
- Bavaria Tocancipá: 5 personas (1 por cada turno de 8 horas para cubrir las 24 horas) lunes a Domingo (48 horas semanales). – Los equipos de cómputo y comunicaciones son puestos por Bavaria por políticas de uso red de Bavaria. **CUMPLIMOS**
- Bavaria Girardot: 1 personas (1 por en turno diario 8 horas) Lunes a Sábado (48 horas semanales). – Los equipos de cómputo y comunicaciones son puestos por Bavaria por políticas de uso red de Bavaria. **CUMPLIMOS**
- Empresa de Licores de Cundinamarca: 2 personas (turno de horario de la ELC lunes a Viernes) + Equipos de cómputo. Cota y Bogotá **CUMPLIMOS**
- Zona Franca Bogotá: 2 personas en las instalaciones que la Gobernación asigne o trámite la autorización para tener el punto de atención (turno de horario de la Gobernación). + Equipos de cómputo. **CUMPLIMOS**
- Parque Industrial Celta: 1 persona, en las instalaciones que la Gobernación asigne o trámite la autorización para tener el punto de atención (turno de horario de la Gobernación). + Equipos de cómputo. **CUMPLIMOS**
- Cervecería Central Sesquilé - Cundinamarca: 2 personas, en las instalaciones que la Gobernación asigne o trámite la autorización para tener el punto de atención (turno de horario de la Gobernación). + Equipos de cómputo. **CUMPLIMOS**
- Cervecería Central Cota - Cundinamarca: 2 personas, en las instalaciones que la Gobernación asigne o trámite la autorización para tener el punto de atención (turno de horario de la Gobernación). + Equipos de cómputo. **CUMPLIMOS**

Los lugares acá relacionados pueden ser cambiados por el supervisor del contrato y no tendrá costos adicionales por los cambios que se soliciten (cambios de lugar no de cantidades). **CUMPLIMOS**
Y en los puntos que la Gobernación autorice pueda operar a cargo del contribuyente se deberá disponer de lo requerido para atender la operación autorizada. **CUMPLIMOS**

Consideraciones de los módulos o sub sistemas de información y entrega de instrumentos de señalización: CUMPLIMOS

Por tratarse de mecanismos que tienen la administración para controlar, permitir la comercialización, liquidación de los impuestos es necesario tener en cuenta: **CUMPLIMOS**

Módulos o sub sistemas impuesto al consumo: CUMPLIMOS

- ✓ En cuanto a la migración de las bases de datos de empresas, producto, movimientos y operación en los puntos remotos, el tiempo establecido es de tres (03) días posteriores a la adjudicación y formalización del contrato. **CUMPLIMOS**
- ✓ Puesta en funcionamiento del sistema (cargue de toda la información histórica) y todos sus módulos parametrizados cinco (05) días posteriores a la adjudicación y formalización del contrato. **CUMPLIMOS**
- ✓ Para el caso de la infraestructura necesaria para implementar la señalización automática en los grandes contribuyentes, se exige al posible adjudicatario del contrato un periodo no superior a los dos (2) meses, después de formalización del contrato. **CUMPLIMOS**
- ✓ En lo relacionado al instrumento de señalización (estampillas), fabricación y entrega de elementos de señalización (diseño aprobado por la Gobernación), se establece un término de cinco (05) días posteriores a la adjudicación y formalización del contrato. **CUMPLIMOS**

Módulos o sub sistemas impuesto vehículos: CUMPLIMOS

- ✓ En cuanto a la migración de las bases de datos de parque automotor, contribuyentes, declaraciones y operación de todo el personal requerido, el tiempo establecido es de tres (03) días posteriores a la adjudicación y formalización del contrato. **CUMPLIMOS**
- ✓ Puesta en funcionamiento del sistema (cargue de toda la información histórica) y todos sus módulos parametrizados cinco (05) días posteriores a la adjudicación y formalización del contrato. **CUMPLIMOS**

EQUIPO DE TRABAJO

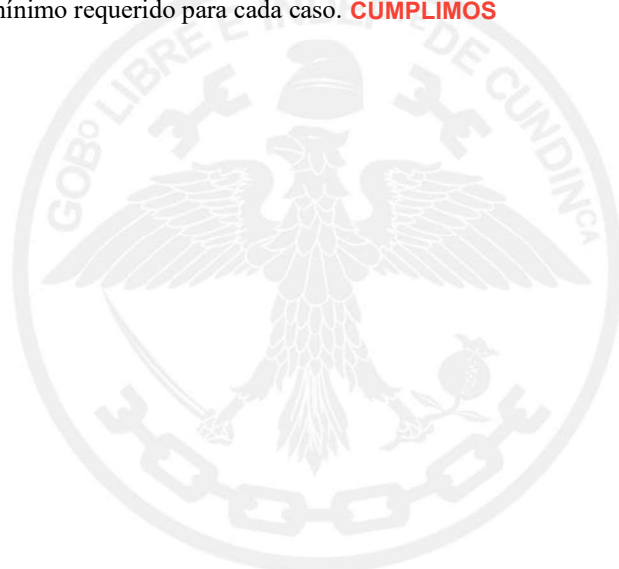
ITEM	CANT	CARGO	ASISTENCIA	DETALLE	PERFIL
1	1	CUMPLIMOS GERENTE DE PROYECTO	SEMIPRESENCIAL	Debe asistir a reuniones de seguimiento y por lo menos una visita por semana a la Gobernación	Profesional en sistemas y/o Administración o carreras afines, con especialización, experiencia mínima de diez (10) años en manejo y trámites de los impuestos de vehículos y consumo.
2	1	CUMPLIMOS DIRECTOR DE PROYECTO	SEMIPRESENCIAL	Debe asistir a todas las reuniones técnicas y por lo menos una visita por semana a la Gobernación	Profesional en sistemas y/o Administración o carreras afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de Impuesto de consumo.
3	1	CUMPLIMOS DIRECTOR DE DESARROLLO	REMOTO	Asistir por lo menos 1 vez al mes a reunión técnica que se programe, Asistir vía telefónica, conferencias o reuniones cuando se programen y sea requerida la asistencia	Profesional en sistemas y/o Administración o carreras afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de los impuestos de vehículos y consumo.
4	1	CUMPLIMOS DIRECTOR TRIBUTARISTA	REMOTO	Asistir vía telefónica, conferencias o reuniones cuando se programen y sea requerida la asistencia	Abogado con especialización en Derecho Tributario, con experiencia mínima de cinco (05) años en temas tributarios.
5	1	CUMPLIMOS ASISTENTES TRIBUTARISTAS	PRESENCIAL	Permanente Gobernación	Profesional en Contaduría Pública y/o Administración o carreras afines, con especialización, con experiencia mínima de cinco (05) años en el manejo de impuestos departamentales.
6	1	CUMPLIMOS LIDER DE OPERACIÓN	PRESENCIAL	Permanente Gobernación	Técnico y/o tecnólogo, con experiencia mínima de cinco (05) años en el manejo de sistemas de información de impuestos departamentales.

7	1	LIDER DE SOPORTE CUMPLIMOS	PRESENCIAL	Permanente Gobernación	Técnico y/o tecnólogo, con experiencia mínima de cinco (05) años en el manejo de sistemas de información de impuestos departamentales.
8	10	CUMPLIMOS OPERADOR ES	PRESENCIAL	Permanente Gobernación (soporte en la operación, atención al usuario, liquidación, call center, y demás actividades operativas) y demás actividades que se requieran para adelantar la fase persuasiva dentro de la etapa de determinación oficial.	Bachiller y/o Técnico, con experiencia mínima de un (01) año en el manejo de sistemas de información de impuestos.
9	10	CUMPLIMOS OPERADOR ES	PRESENCIAL	Permanente en una operación de apoyo y sensibiliza en los concesionarios en Bogotá y Cundinamarca (soporte en la operación, atención al usuario, liquidación, y demás actividades operativas que se requieran)	Bachiller y/o Técnico, con experiencia mínima de un (01) año en el manejo de sistemas de información de impuestos.
10	14	CUMPLIMOS OPERADOR ES	PRESENCIAL	Kioskos de apoyo a la atención al contribuyente en diferentes sitios del departamento (soporte en la operación, atención al usuario, liquidación, y demás actividades operativas que se requieran)	Bachiller y/o Técnico, con experiencia mínima de un (01) año en el manejo de sistemas de información de impuestos.

Las hojas de vida que se pretendan hacer valer como parte del equipo de trabajo requerido deberán ser entregadas al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. **CUMPLIMOS**

Las hojas de vida deberán contener formato de hoja de vida con datos básicos, copia de la cédula, copia autentica de diplomas y copia simple de certificaciones de experiencia donde se especifique cargo, funciones y tiempo laborado. **CUMPLIMOS**

Nota. En caso de que se reemplace alguna de las hojas de vida en ejecución del contrato, esta deberá ser aprobada por el supervisor y contar con el perfil mínimo requerido para cada caso. **CUMPLIMOS**





THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.





CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Abril 2021



INSTRUMENTO DE SEÑALIZACION PARA ENVASES DE CAPACIDAD IGUAL O MENOR A 275 cc



2125000000185
LT 13114430



Ac.25000002

SECRETARÍA DE HACIENDA, RENTAS

CUNDINAMARCA REGION
Que Progresas!

PERNOD RICARD COLOMBIA S.A
CHIVAS REGAL EXTRA BLENDED
SCOTCH WHISKY MARCA CHIVAS REGAL
50 - 40.05 GRDS / 04-01-2021



13114430

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE HACIENDA, RENTAS
CUNDINAMARCA REGION
Que Progresas!

TAMAÑO DEL DOCUMENTO : 7 cm de largo x 2 cm ancho



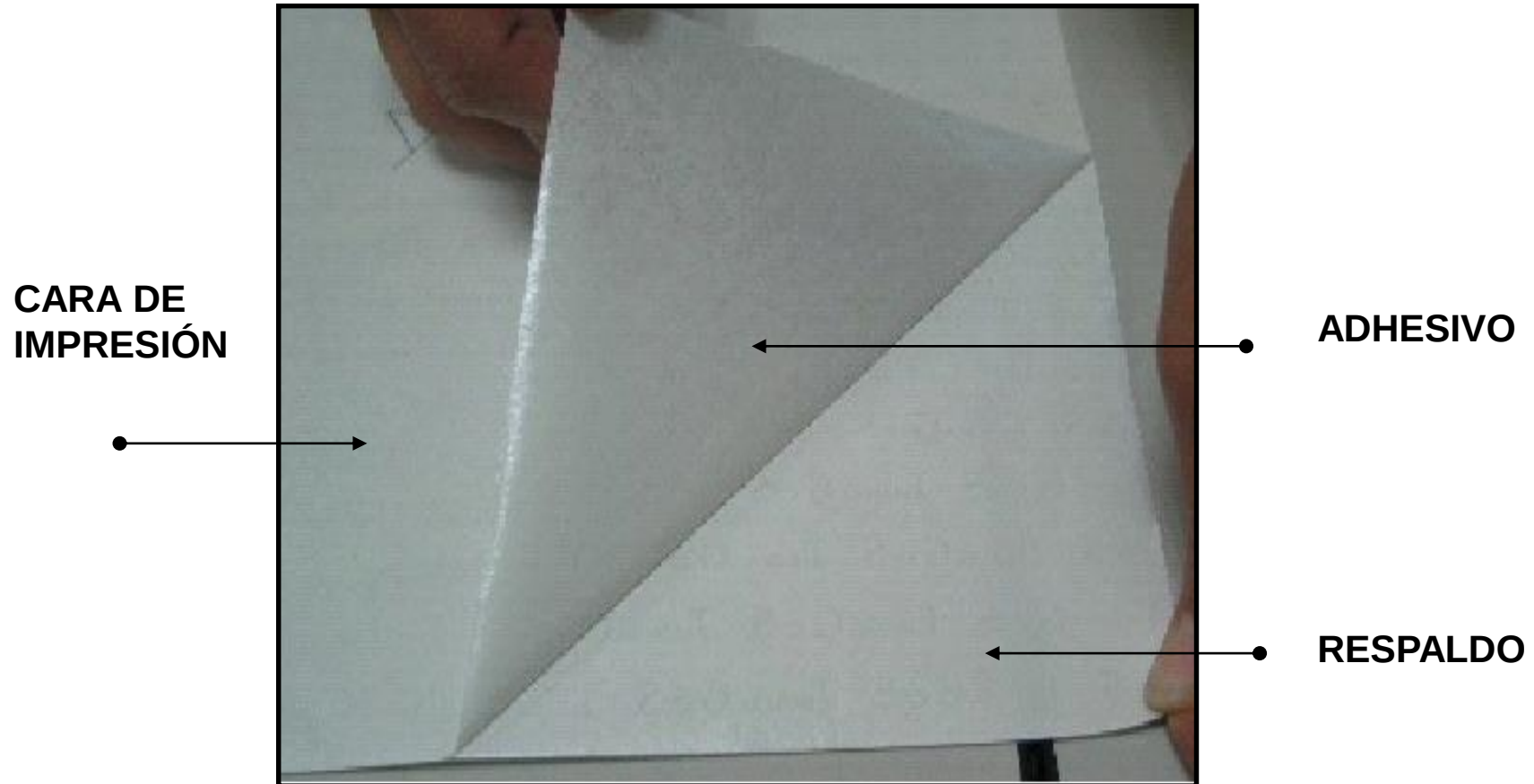


1. Papel autoadhesivo
2. Impresión en **tinta de seguridad** Intaglio (relieve) con diseño exclusivo y aprobado por la Gobernación. **Seguridad de Nivel 1.**
3. Sensibilización a los compuestos clorados en toda el área, con tinta anulado. **Tinta de Seguridad.**
4. Microtextos de seguridad con Leyenda aprobada por la Gobernación
5. Troquel de seguridad
6. Adhesión del instrumento a diferentes superficies
7. Resistencia a temperaturas de -10°C a 40°C.
8. Impresión de Personalización de la estampilla en tinta INKJET de coloración negra y alta penetración en el sustrato.



1. PAPEL AUTOADHESIVO

El papel consta de tres partes



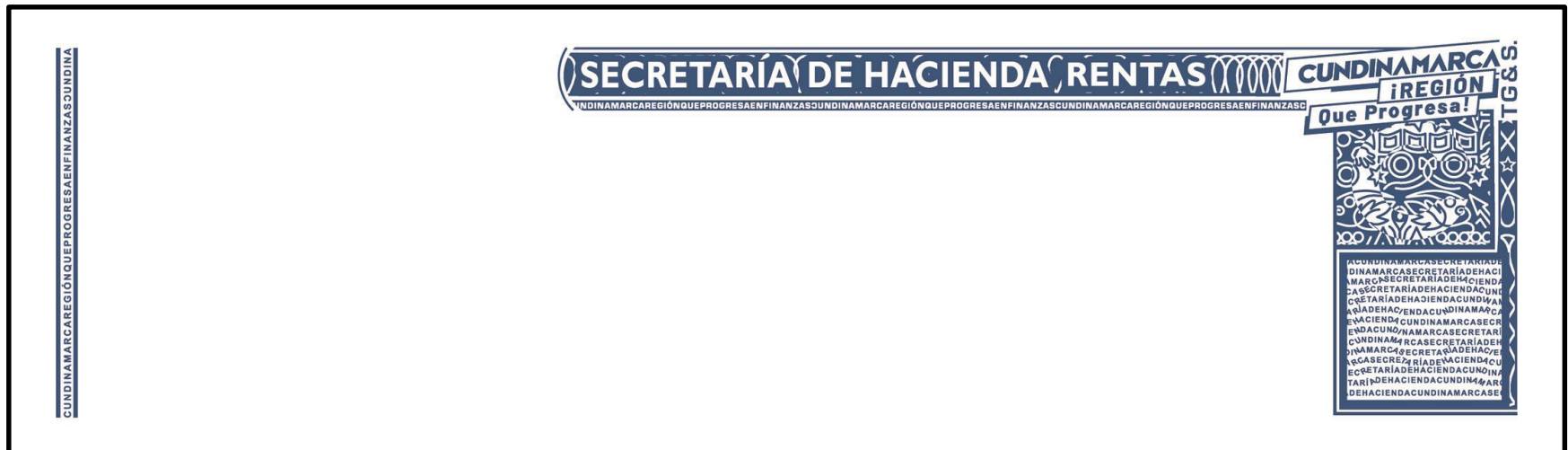
1. PAPEL AUTOADHESIVO

- La cara de impresión es papel mate
- Por su gramaje permite la destrucción de la estampilla en caso de ser desprendida, sumado a las características del adhesivo y el troquel usado en el diseño.
- Papel adecuado para la impresión con tintas litográficas y de relieve.



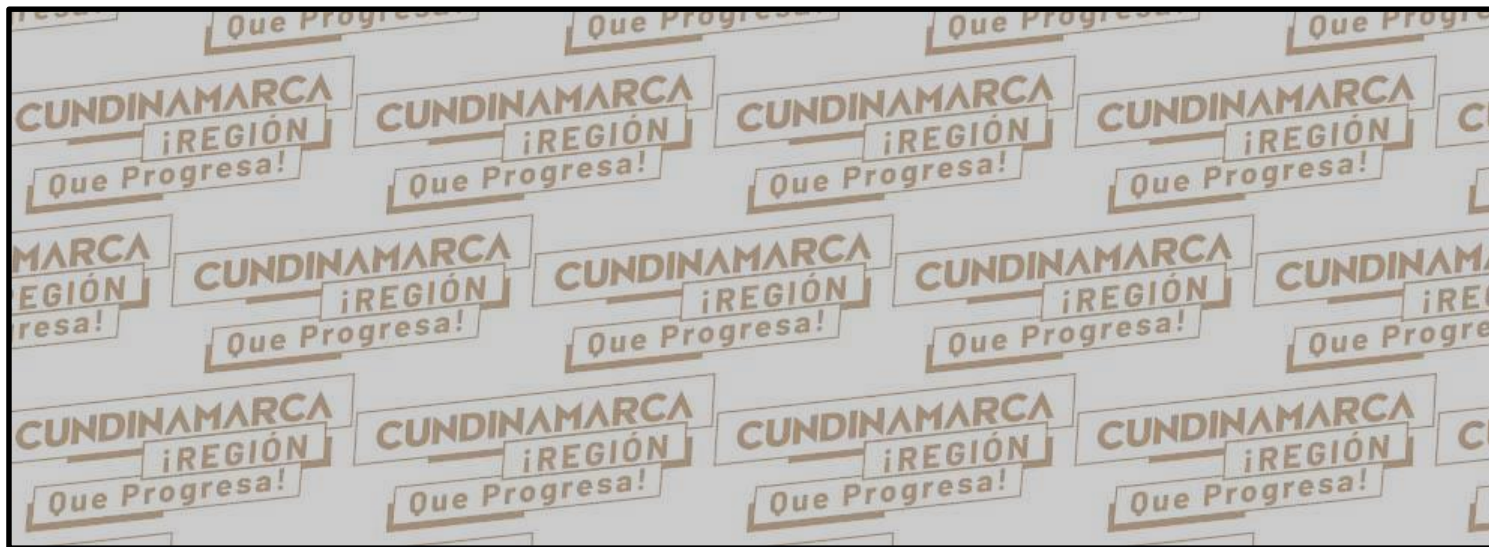
2. IMPRESIÓN EN TINTAS INTAGLIO (RELIEVE)

- Tinta de seguridad de **NIVEL 1**.
- Su característica principal consiste en proporcionar sensibilidad al tacto.
- La tinta mancha de color característico al ser frotada sobre un papel.
- El diseño impreso es de alta definición y nitidez.
- Es la misma tinta empleada en los billetes de banco.
- Diseño con inclusión de microtextos y diseños de seguridad.
- Se tiene la oportunidad de cambiar de color de la tinta por cada lote de producción.



3. TINTA ANULADO – TINTA DE SEGURIDAD

Tinta de seguridad que reacciona de coloración sepia al contacto con compuestos clorados, su reacción es irreversible. Presenta sensibilización en toda la superficie



4. MICROTTEXTOS DE SEGURIDAD

Texto microlineal de alta concentración de letras que aparenta formar una línea, de difícil reproducción mecánica, de la cual solo se puede descifrar su contenido con lupa o instrumento similar.

Se incluye el texto “CUNDINAMARCAREGIÓNQUE PROGRESAENFINANZAS” y el texto “CUNDINAMARCASECRETARIA DEHACIENDA”

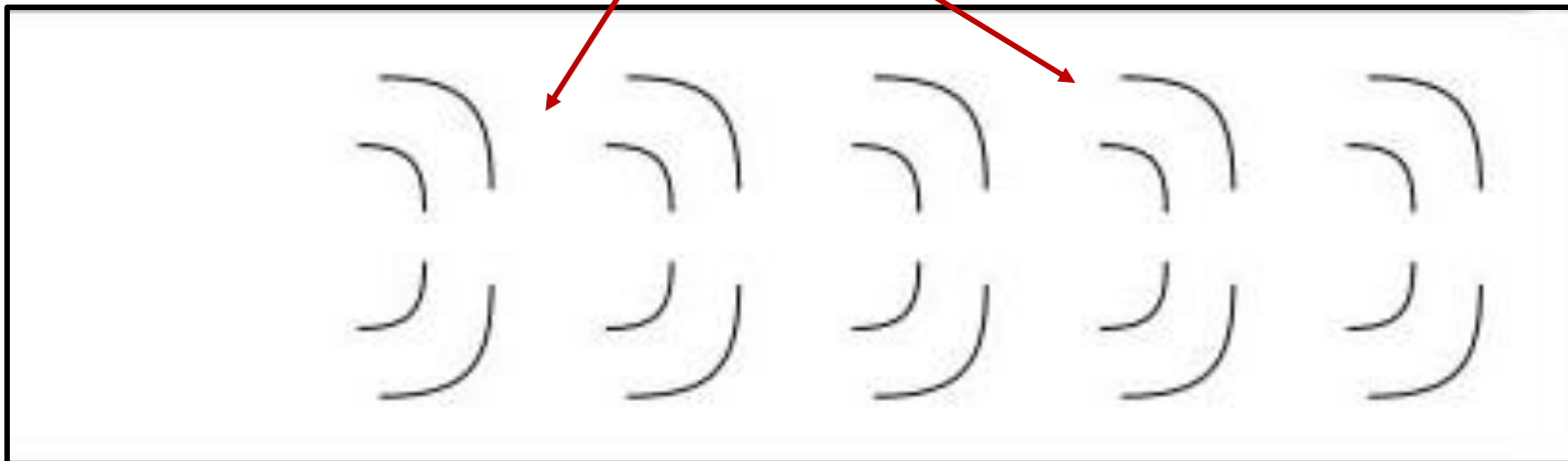
Para este diseño se tienen microtextos positivos y negativos.



5. TROQUEL DE SEGURIDAD

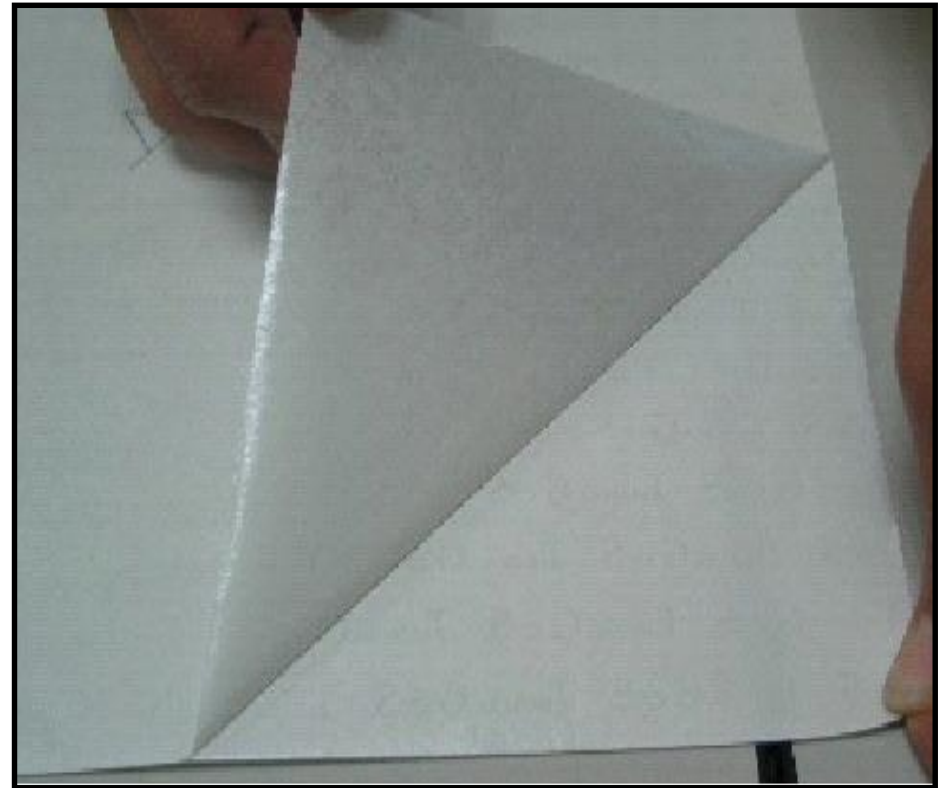
Troquel de seguridad diseñado especialmente para obstaculizar la manipulación de la estampilla una vez ha sido adherida a la botella de licor o el envase en tetra pack.

TROQUEL



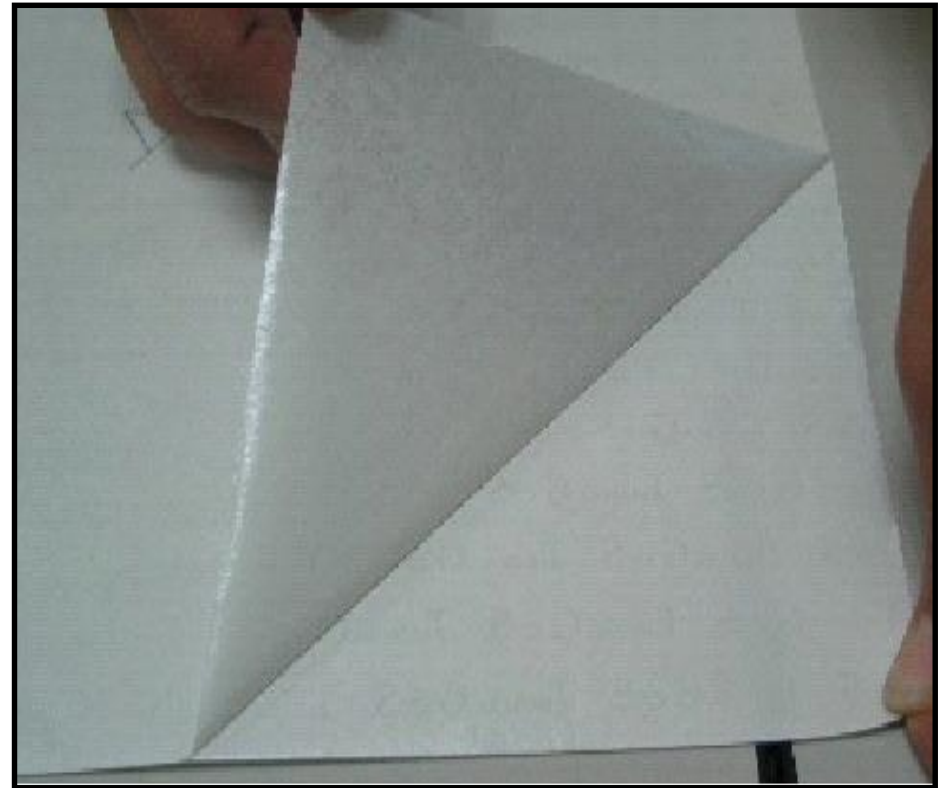
6. ADHESIÓN DEL INSTRUMENTO A DIFERENTES SUPERFICIES

El adhesivo usado garantiza la adecuada adhesión del instrumento de señalización a diferentes superficies.



7. RESISTENCIA A TEMPERATURAS DE -10°C A 40°C.

El adhesivo del papel ofertado tiene la propiedad de comportarse adecuadamente en intervalos de temperatura de - 10°C a 40 °C.



8. PERSONALIZACION EN TINTA INKJET

Tinta base agua de secado mediante penetración en el papel.

No se ve afectada por la humedad o el calor durante el proceso de estampillado.

Presenta un mejor anclaje en el material en comparación con otros tipos de impresión de información variable.

Conforma la información variable y única para cada botella de licor solicitado por la Gobernación.





8. PERSONALIZACION EN TINTA INKJET

En la estampilla se encuentra la personalización que contiene:



1. Numeración única (numero y código de barras).
2. Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
3. Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, numero y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de producción del instrumento de señalización..

9. Impresión de fondo de seguridad con tinta fluorescente invisible.



9. TINTA FLUORESCENTE INVISIBLE

Corresponde a una tinta invisible a luz día, que tiene comportamiento fluorescente amarillo al ser expuesta a la luz UV.



ELEMENTOS ADICIONALES PROPUESTOS EN LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION PARA ENVASES DE CAPACIDAD IGUAL O MENOR A 275 cc



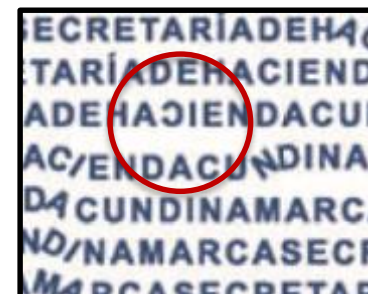
1. Falla técnica en el microtexto positivo y negativo.
2. Imagen encriptada ubicada sobre la impresión intaglio.
3. Impresión de fondo de seguridad con tinta fluorescente visible
4. Impresión de fondos de seguridad con diseño Irisado.
5. Micro imágenes de seguridad en fondos y relieve.



1. FALLA TÉCNICA EN LOS MICROTTEXTOS

La falla técnica es una característica de seguridad en el diseño que consiste en la modificación intencional de una letra de los microtextos con el cual se puede realizar una validación puntual de la autenticidad del documento.

En este caso se incluyeron para los microtextos positivos y negativos.





2. IMAGEN ENCRYPTADA.

Texto de seguridad invisible que solamente puede observarse mediante un filtro decodificador. Se genera a través de programas especializados para realizar diseños de seguridad.



3. IMPRESIÓN DE FONDO DE SEGURIDAD CON TINTA FLUORESCENTE VISIBLE.

Corresponde a una tinta fluorescente visible a luz día, que reacciona de manera característica a la luz UV. Se encuentra en el fondo del documento.



4. IMPRESIÓN DE FONDOS DE SEGURIDAD CON DISEÑO IRISADO.

Impresión especial que permite el efecto de difuminación de dos tintas, una en la otra, brindando una impresión secuencial en el fondo del documento.



5. MICRO IMÁGENES DE SEGURIDAD EN FONDOS Y RELIEVE.

Imágenes de tamaño tal que solo pueden ser evidenciadas a través del uso de lupa, las cuales en su todo forman una imagen visible sin ningún elemento de verificación, en este caso el diseño del fondo del documento y una zona de la impresión intaglio. Estas micro imágenes están dispuestas en el documento a partir de las ultimas tecnologías y técnicas en diseño: K scope con distorsión, Scale screen, G screen, H screen y F screen.



ELEMENTOS VISUALES NO DESTRUCTIBLES QUE FACILITAN LA VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION PARA ENVASES DE CAPACIDAD IGUAL O MENOR A 275 cc



Características visuales, no destructivas a partir de usos de herramientas, que facilitan la percepción de originalidad a través de los operativos de control de los instrumentos de señalización.

1. Tinta de relieve o intaglio.

Sensible al tacto y verificable a través del roce con un papel blanco manchando acorde al color de la impresión.

2. Tinta fluorescente visible irisada.

La tinta del fondo de la estampilla viene impresa en colores vivos fluorescentes bajo la luz UV, que ofrecen un componente irisado de seguridad.

3. Falla técnica.

Verificable en los microtextos a través del uso de un elemento de amplificación de la imagen como una lupa.

4. Texto encriptado

Texto de seguridad invisible que solamente puede observarse mediante un filtro decodificador.

5. Micro imágenes en fondo de seguridad

Imágenes de tamaño tal que solo pueden ser evidenciadas a través del uso de lupa



INSTRUMENTO DE SEÑALIZACION PARA ENVASES DE CAPACIDAD MAYOR A 275 cc



CUNDINAMARCA
¡REGION
Que Progresa!

SECRETARÍA DE HACIENDA

PERNOD RICARD COLOMBIA S.A
W. CHIVAS REGAL 12 YEAR OLD BLENDED
SCOT
1750 - 40,00 GRDS - LOTE No. 13114430
04-01-2021 ACTA 25000001

CUNDINAMARCA

21250000000164

TAMAÑO DEL DOCUMENTO :
13,5 cm de largo x 2 cm de ancho



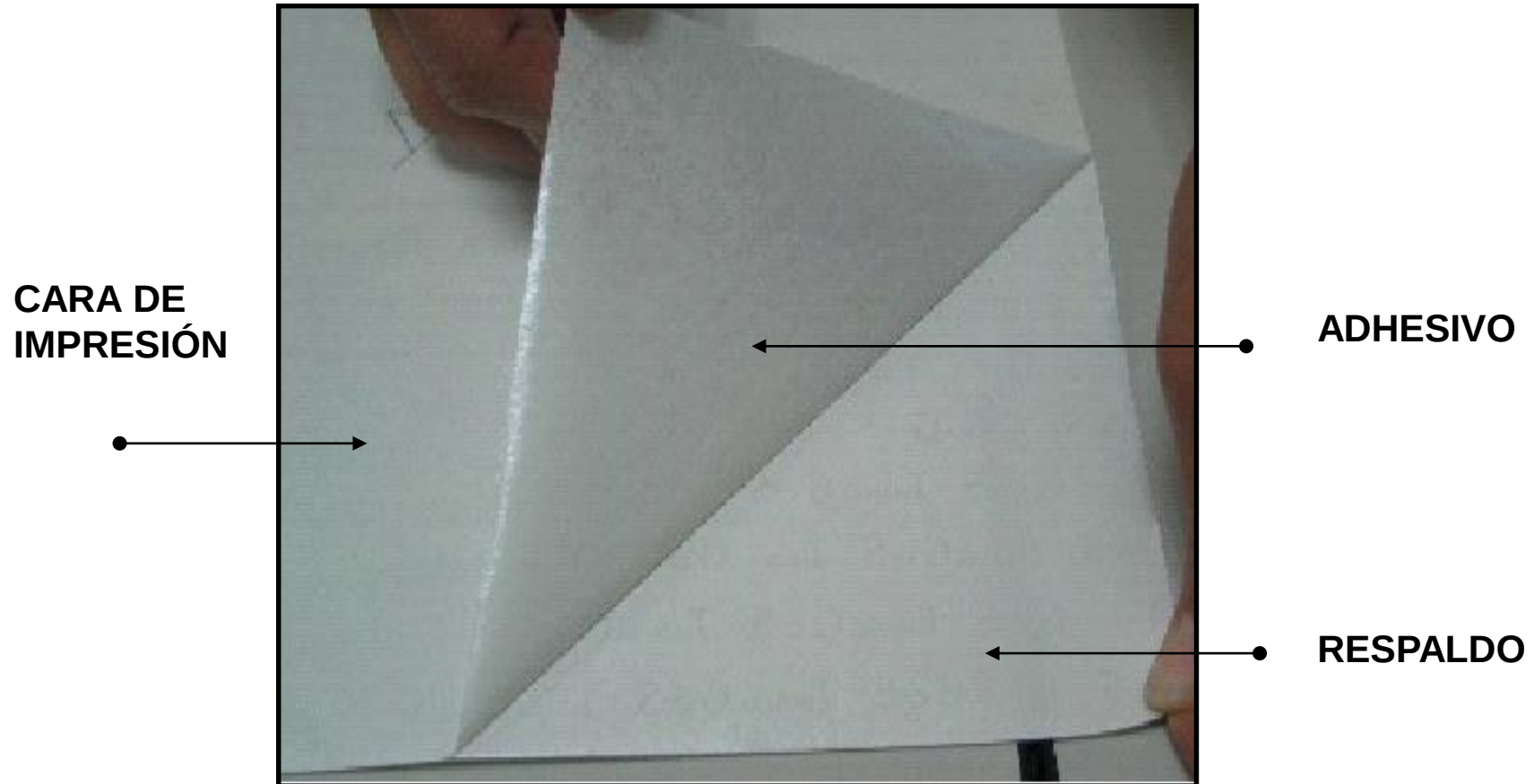


1. Papel autoadhesivo
2. Impresión en **tinta de seguridad** Intaglio (relieve) con diseño exclusivo y aprobado por la Gobernación. **Seguridad de Nivel 1.**
3. Sensibilización a los compuestos clorados en toda el área, con tinta anulado. **Tinta de Seguridad.**
4. Microtextos de seguridad con Leyenda aprobada por la Gobernación
5. Troquel de seguridad
6. Adhesión del instrumento a diferentes superficies
7. Resistencia a temperaturas de -10°C a 40°C.
8. Impresión de Personalización de la estampilla en tinta INKJET de coloración negra y alta penetración en el sustrato.



1. PAPEL AUTOADHESIVO

El papel consta de tres partes



1. PAPEL AUTOADHESIVO

- La cara de impresión es papel mate
- Por su gramaje permite la destrucción de la estampilla en caso de ser desprendida, sumado a las características del adhesivo y el troquel usado en el diseño.
- Papel adecuado para la impresión con tintas litográficas y de relieve.



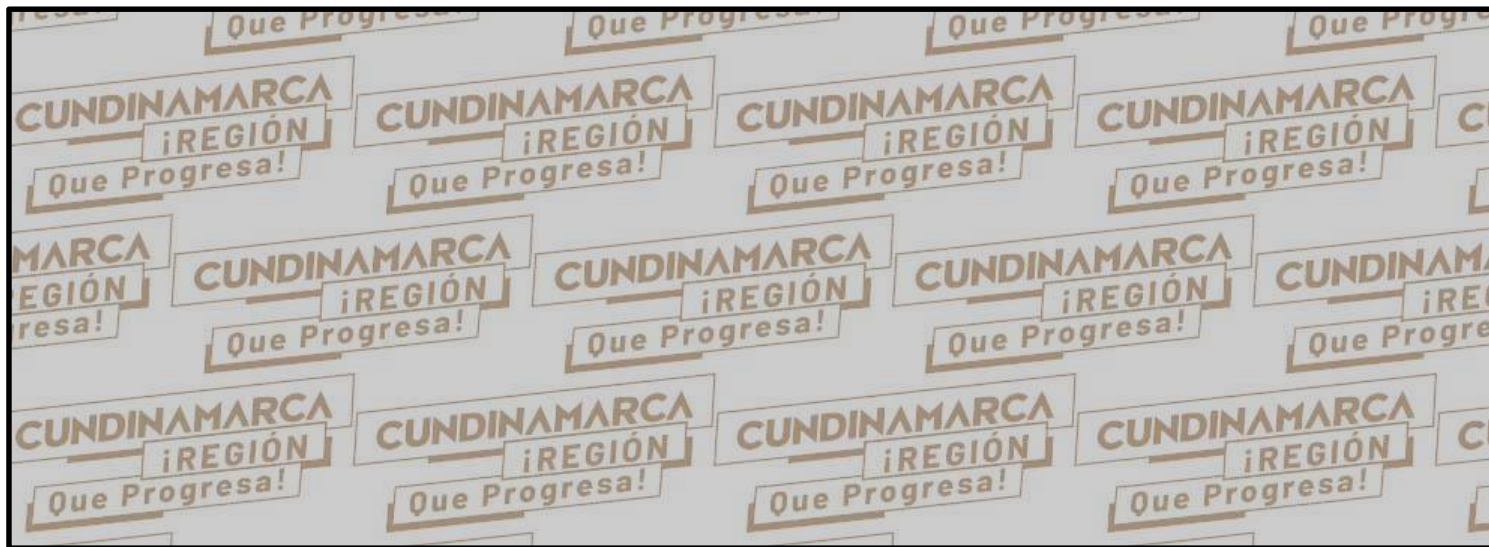
2. IMPRESIÓN EN TINTAS INTAGLIO (RELIEVE)

- Tinta de seguridad de NIVEL 1.
- Su característica principal consiste en proporcionar sensibilidad al tacto.
- La tinta mancha de color característico al ser frotada sobre un papel.
- El diseño impreso es de alta definición y nitidez.
- Es la misma tinta empleada en los billetes de banco.
- Diseño con inclusión de microtextos y diseños de seguridad.
- Se tiene la oportunidad de cambiar de color de la tinta por cada lote de producción.



3. TINTA ANULADO – TINTA DE SEGURIDAD

Tinta de seguridad que reacciona de coloración sepia al contacto con compuestos clorados, su reacción es irreversible. Presenta sensibilización en toda la superficie





4. MICROTTEXTOS DE SEGURIDAD

Texto microlineal de alta concentración de letras que aparenta formar una línea, de difícil reproducción mecánica, de la cual solo se puede descifrar su contenido con lupa o instrumento similar.

Se incluye el texto “CUNDINAMARCAREGIÓNQUEPROGRESAENFINANZAS” y el texto “CUNDINAMARCASECRETARIADEHACIENDA”

Para este diseño se tienen microtextos positivos y negativos.



5. TROQUEL DE SEGURIDAD

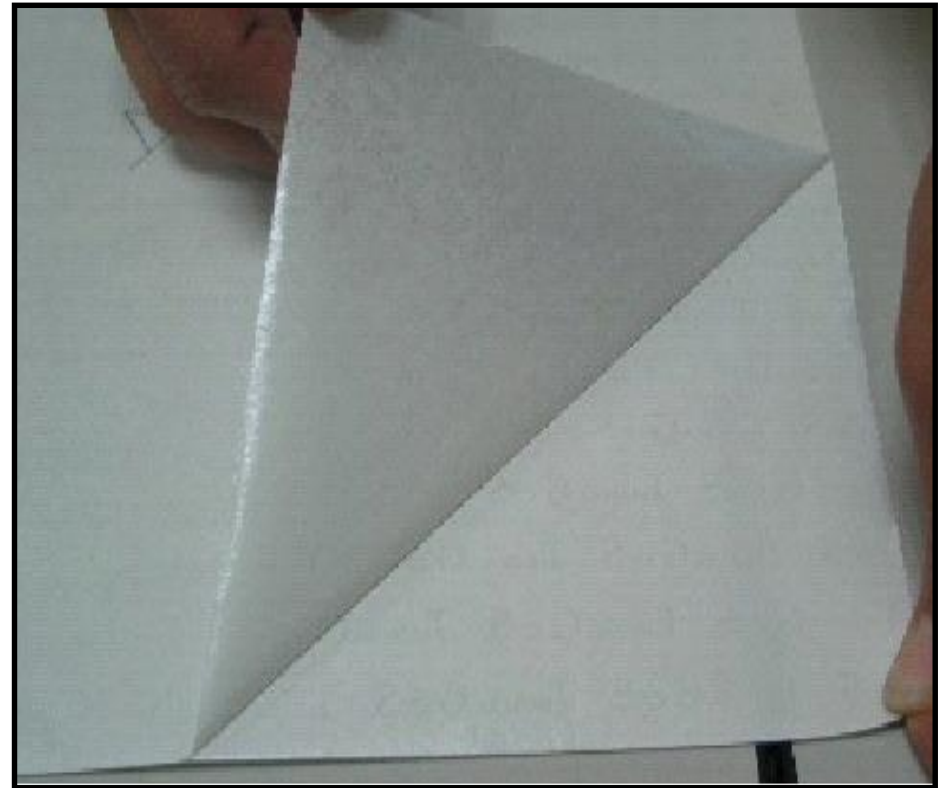
Troquel de seguridad diseñado especialmente para obstaculizar la manipulación de la estampilla una vez ha sido adherida a la botella de licor o el envase en tetra pack.

TROQUEL



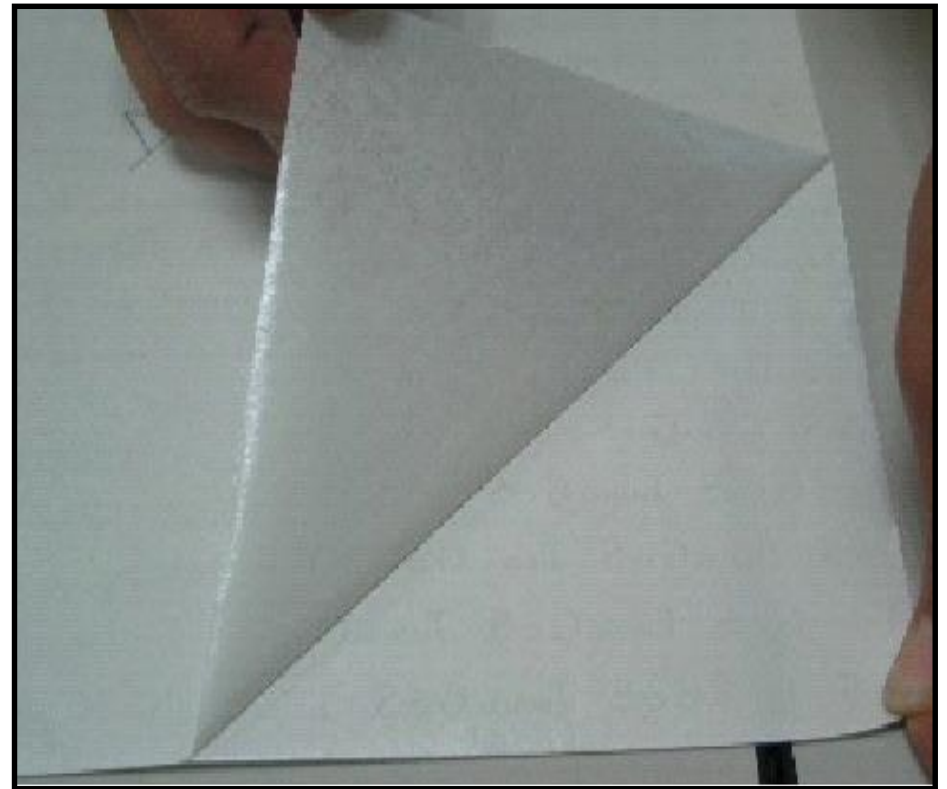
6. ADHESIÓN DEL INSTRUMENTO A DIFERENTES SUPERFICIES

El adhesivo usado garantiza la adecuada adhesión del instrumento de señalización a diferentes superficies.



7. RESISTENCIA A TEMPERATURAS DE -10°C A 40°C.

El adhesivo del papel ofertado tiene la propiedad de comportarse adecuadamente en intervalos de temperatura de - 10°C a 40 °C.



8. PERSONALIZACION EN TINTA INKJET

Tinta base agua de secado mediante penetración en el papel.

No se ve afectada por la humedad o el calor durante el proceso de estampillado.

Presenta un mejor anclaje en el material en comparación con otros tipos de impresión de información variable.

Conforma la información variable y única para cada botella de licor solicitado por la Gobernación.



8. PERSONALIZACION EN TINTA INKJET

En la estampilla se encuentra la personalización que contiene:



1. Numeración única (numero y código de barras).
2. Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
3. Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, numero y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de producción del instrumento de señalización..

9. Impresión de fondo de seguridad con tinta fluorescente invisible.



9. TINTA FLUORESCENTE INVISIBLE

Corresponde a una tinta invisible a luz día, que tiene comportamiento fluorescente amarillo al ser expuesta a la luz UV.



ELEMENTOS ADICIONALES PROPUESTOS EN LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION PARA ENVASES DE CAPACIDAD MAYOR A 275 cc



1. Falla técnica en el microtexto positivo y negativo.
2. Imagen encriptada ubicada sobre la impresión intaglio.
3. Impresión de fondo de seguridad con tinta fluorescente visible
4. Impresión de fondos de seguridad con diseño Irisado.
5. Micro imágenes de seguridad en fondos y relieve.





1. FALLA TÉCNICA EN LOS MICROTEXTOS

La falla técnica es una característica de seguridad en el diseño que consiste en la modificación intencional de una letra de los microtextos con el cual se puede realizar una validación puntual de la autenticidad del documento.

En este caso se incluyeron para los microtextos positivos y negativos.



3. IMPRESIÓN DE FONDO DE SEGURIDAD CON TINTA FLUORESCENTE VISIBLE.

Corresponde a una tinta fluorescente visible a luz día, que reacciona de manera característica a la luz UV. Se encuentra en el fondo del documento.



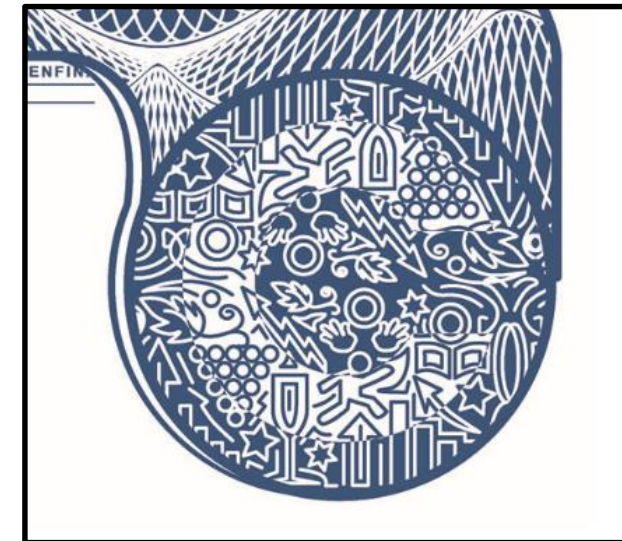
4. IMPRESIÓN DE FONDOS DE SEGURIDAD CON DISEÑO IRISADO.

Impresión especial que permite el efecto de difuminación de dos tintas, una en la otra, brindando una impresión secuencial en el fondo del documento.



5. MICRO IMÁGENES DE SEGURIDAD EN FONDOS Y RELIEVE.

Imágenes de tamaño tal que solo pueden ser evidenciadas a través del uso de lupa, las cuales en su todo forman una imagen visible sin ningún elemento de verificación, en este caso el diseño del fondo del documento y una zona de la impresión intaglio. Estas micro imágenes están dispuestas en el documento a partir de las ultimas tecnologías y técnicas en diseño: K scope con distorsión, Scale screen, G screen, H screen y F screen.



ELEMENTOS VISUALES NO DESTRUCTIBLES QUE FACILITAN LA VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION PARA ENVASES DE CAPACIDAD MAYOR A 275 cc



Características visuales, no destructivas a partir de usos de herramientas, que facilitan la percepción de originalidad a través de los operativos de control de los instrumentos de señalización.

1. Tinta de relieve o intaglio.

Sensible al tacto y verificable a través del roce con un papel blanco manchando acorde al color de la impresión.

2. Tinta fluorescente visible irisada.

La tinta del fondo de la estampilla viene impresa en colores vivos fluorescentes bajo la luz UV, que ofrecen un componente irisado de seguridad.

3. Falla técnica.

Verificable en los microtextos a través del uso de un elemento de amplificación de la imagen como una lupa.

4. Texto encriptado

Texto de seguridad invisible que solamente puede observarse mediante un filtro decodificador.

5. Micro imágenes en fondo de seguridad

Imágenes de tamaño tal que solo pueden ser evidenciadas a través del uso de lupa